



Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí

Facultad de Ciencias Sociales Derecho y Bienestar, Carrera de Trabajo Social

Proyecto de Investigación Previo a la Obtención Del Título de:

Licenciada en Trabajo Social

Tema:

La Vulnerabilidad de Derechos en la Niñez y Adolescencia en Situación de Acogimiento Institucional un Abordaje Desde la Intervención Social en la Fundación Shekinah, Años 2024 - 2025.

Autora:

Tejena Mieles Cinthia Daniela

Tutora:

Lic. Claudia Coveña Bazarro, Mg.

Manta-Manabí-Ecuador

2024(2) – 2025

Tema:

La Vulnerabilidad de Derechos en la Niñez y Adolescencia en Situación de Acogimiento Institucional un Abordaje Desde la Intervención Social en la Fundación Shekinah, Año 2024 - 2025.

Aprobación del Tribunal de Grado

Tema: **La Vulnerabilidad de Derechos en la Niñez y Adolescencia en Situación de Acogimiento Institucional un Abordaje Desde la Intervención Social en la Fundación Shekinah, Años 2024 - 2025.**

Sometido a consideración de la Autoridad de la Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, como requisito para la obtención del título de Licenciada en Trabajo Social, declara:

APROBADO

	Firmas
Dr. Lenín Arroyo Beltrán, PhD. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	
Lic. Claudia Coveña Bazarro, Mg. Tutora de Titulación	

	Calificación	Firma
Miembro de Tribunal		
Miembro de Tribunal		

Certificado de Revisión de Tutor

 Uleam <small>UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1
		Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad Ciencias Social, Derecho y Bienestar, Carrera de Trabajo Social de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular Proyecto de investigación bajo la autoría de la estudiante **TEJENA MIELES CINTHIA DANIELA**, legalmente matriculado/a en la carrera de Trabajo Social, período académico 2025-1, cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema de proyecto de investigación es "**La Vulnerabilidad de Derechos en la Niñez y Adolescencia en Situación de Acogimiento Institucional un Abordaje Desde la Intervención Social en la Fundación Shekinah, Años 2024 - 2025.**"

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 30 de julio del 2025.

Lo certifico,

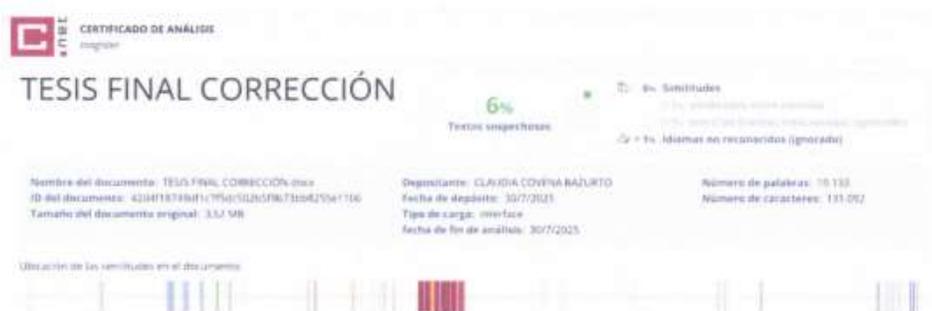

Lic. Claudia Covená Bazurto, Mg.
Docente Tutor(a)
Área: Ciencias Sociales

Certificado de Revisión del Sistema COMPILATIO

Certificado de Revisión del Sistema COMPILATIO MAGISTER

Manta, 30 de julio del 2025

Se informa sobre el resultado del análisis del sistema de similitud y coincidencias COMPILATIO MAGISTER, al que fue sometido el Trabajo de Titulación de la estudiante **Tejena Mieles Cinthia Daniela**, en la modalidad Proyecto de Investigación, bajo el tema: **La Vulnerabilidad de Derechos en la Niñez y Adolescencia en Situación de Acogimiento Institucional un Abordaje Desde la Intervención Social en la Fundación Shekinah, Años 2024 - 2025**, Su análisis presenta 6 % de coincidencia con otros documentos, para su constancia adjunto resultado del análisis.



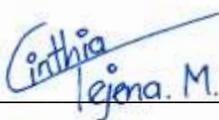

Lic. Claudia Covená Bazurto, Mg.
DOCENTE TUTORA

Declaración de Autoría

Yo, **Tejena Mieles Cinthia Daniela**, portadora de la cédula de ciudadanía No. **1316494952** declaro que el contenido, ideas y criterios del trabajo de Titulación bajo la modalidad de Proyecto de Investigación: **“La Vulnerabilidad de Derechos en la Niñez y Adolescencia en Situación de Acogimiento Institucional un Abordaje Desde la Intervención Social en la Fundación Shekinah, Años 2024 - 2025.”**, es reflejo del trabajo personal de quien lo escribe y manifiesto que ante cualquier plagio y/o fuente mal citada, somos responsables únicas y directas sin afectar a los docentes, mi tutor y/o la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Matriz Manta.

Respetando los derechos intelectuales de terceros y las referencias de las citas bibliográficas que han sido utilizadas para la realización del trabajo de Titulación bajo modalidad Proyecto de Investigación.

Manta, 22 de agosto de 2025.



Tejena Mieles Cinthia Daniela

C.I. 1316494952

Agradecimiento

Expreso mi más sincero agradecimiento a **Dios**, quien fue presencia constante y refugio en cada momento de dificultad, sosteniéndome con esperanza y fortaleza. Sin su guía, este logro no habría sido posible.

A mis padres, **Tamara Mieles Alcívar** y **Marcos Tejena Vargas** pilares de mi vida y arquitectos silenciosos de mis sueños, gracias por su amor incondicional, sacrificio y ejemplo de integridad que me enseñaron el valor de la constancia y la nobleza. Sus manos siempre tendidas me sostuvieron en los momentos de mayor vulnerabilidad. A mi familia, por su compañía y apoyo inquebrantable, por brindarme refugio en los días más difíciles y por cada palabra y gesto de aliento que iluminó mi camino.

A la **Universidad**, que se constituyó en un espacio de formación y crecimiento, y a cada docente que compartió su conocimiento con generosidad y profesionalismo. Sus enseñanzas serán guía permanente en mi vida profesional.

A la **Licenciada Claudia Coveña**, tutora de este trabajo de investigación, por su acompañamiento paciente y firme, por su mirada crítica y orientación constante. Gracias por demostrar que la excelencia se construye con responsabilidad y empatía.

A la **Fundación Shekinah**, por permitirme conocer la nobleza de su labor y abrirme sus puertas, posibilitando el desarrollo de esta investigación en sus espacios, donde la esperanza se materializa a través del cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mis **padres**, por su fortaleza, comprensión y respaldo constante a lo largo de estos años. Este logro también les pertenece, pues detrás de cada meta alcanzada está su esfuerzo y su fe inquebrantable en mí.

De manera muy especial, a mi madre **Tamara Mieles Alcívar**, guía y ejemplo de vida, gracias por iluminar mis días más difíciles y recordarme siempre mi propio valor. Su amor y su firmeza hicieron posible este camino.

A mi padre **Marcos Tejena Vargas**, por su apoyo silencioso, por acompañarme cada día y por su comprensión constante. Su dedicación fue un pilar fundamental en este proceso.

A mi hermano **Marcos Tejena Mieles**, por su presencia discreta y su afecto incondicional, que significaron más de lo que puedo expresar.

A mis amigas **Naydelin Figueroa** y **Wendy Macías**, quienes se convirtieron en hermanas elegidas, por su lealtad, compañía y alegría que hicieron este trayecto más llevadero. Gracias por cada momento compartido y por su amistad sincera.

A quienes partieron antes de tiempo y permanecen en mi corazón, en especial a mi querido tío **Pedro Tejena Vargas**, que sé me acompaña con orgullo. Su recuerdo y su amor siguen siendo fuente de inspiración y fortaleza.

Finalmente, a todas las personas que creyeron en mí, incluso en los momentos en que dudaba, mi más profundo agradecimiento. Este logro es también fruto de su confianza y afecto.

Tabla de Contenido

Aprobación del Tribunal de Grado	3
Certificado de Revisión de Tutor	4
Certificado de Revisión del Sistema COMPILATIO	5
Declaración de Autoría	6
Agradecimiento	7
Dedicatoria	8
Introducción	16
Resumen	18
Abstract	19
Capítulo I: Acerca Del Problema	20
Dimensiones del Área Problema	20
Propósitos de la Investigación	25
Capítulo II: Aspectos Teóricos-Referenciales	26
Aspectos Teóricos	26
<i>Teoría de los Derechos Humanos</i>	26
<i>Teoría del Desarrollo Humano</i>	28
<i>Teoría del Desarrollo Psicosocial</i>	29
<i>Teoría del Apego</i>	31

	10
<i>Teoría de las Necesidades Humanas</i>	32
<i>Teoría de la Justicia Social</i>	33
<i>Teoría del Capital Social</i>	34
Aspectos Conceptuales.....	35
<i>Definición de Vulnerabilidad</i>	35
<i>Niñez y Adolescencia</i>	36
<i>Concepto de Derechos</i>	37
<i>Acogimiento Institucional</i>	38
<i>Consecuencias Psicosociales de la Vulneración de Derechos en Niños y Adolescentes</i>	40
<i>Intervención Social</i>	41
Antecedentes de la Investigación	42
Fundamentos Legales	46
<i>Convención Sobre los Derechos del Niño</i>	46
<i>Constitución de la República del Ecuador</i>	47
<i>Capítulo Tercero Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria</i>	47
<i>Sección Quinta Niñas, Niños y Adolescentes</i>	48
<i>Código de la Niñez Y Adolescencia</i>	50
<i>Libro Primero los Niños, Niñas y Adolescentes Como Sujetos de Derechos Título I</i>	
<i>Definiciones</i>	50
<i>Título II Principios Fundamentales</i>	50

<i>Título III Derechos, Garantías y Deberes</i>	51
<i>Capítulo II Derechos de Supervivencia</i>	52
<i>Título IV de la Protección Contra el Maltrato, Abuso, Explotación Sexual, Trafico y Perdida de Niños, Niñas y Adolescentes</i>	53
Fundamentos Teóricos del Trabajo Social	55
<i>Modelo de Protección de Derechos</i>	55
<i>Modelo Sistémico Familiar</i>	56
<i>Modelo Ecológico</i>	57
<i>Modelo Psicosocial</i>	57
Capítulo III: Aspectos Metodológicos	58
Fundamentos Epistemológicos.....	59
<i>Investigación Fenomenológica</i>	59
<i>Investigación Hermenéutica</i>	59
Elección de Informantes Claves	60
Técnica de Recolección de la Información	60
Técnica de Registro y Transcripción de la Información	61
Método para la Interpretación de la Información	62
Descripción del Proceso de Categorización	63
Descripción del Proceso de Triangulación.....	69
Descripción del Proceso de Graficación	70

	12
Características de los Investigadores.....	72
Consideraciones Éticas.....	73
Capítulo IV: Análisis de Contenido.....	74
Análisis Descriptivo	74
<i>Entrevista a la Trabajadora Social de la Fundación Shekinah</i>	<i>74</i>
<i>Entrevista a la Psicóloga de la Fundación Shekinah.....</i>	<i>77</i>
<i>Entrevista al Abogado de la Fundación Shekinah</i>	<i>80</i>
<i>Entrevista a la Educadora de la Fundación Shekinah</i>	<i>83</i>
<i>Entrevista al Representante Legal de la Fundación Shekinah.....</i>	<i>86</i>
Análisis Concluyente.....	89
Limitaciones	92
Recomendaciones.....	92
Referencias.....	94
Anexos	100

Índice de Tabla

Tabla 1: Categorización primera variable: Vulnerabilidad de Derechos 63

Tabla 2 Categorización segunda variable: Acogimiento Institucional 67

Índice de Figuras

Figura 1 Proceso de Acogimiento Institucional a NNA en Fundación Shekinah.....	70
Figura 2 Factores clave en la vulneración y restitución de derechos en NNA en Acogimiento Institucional.....	71

Índice de Anexos

Anexo 1 Entrevista a la Trabajadora Social de la Fundación Shekinah	100
Anexo 2 Entrevista a la Psicóloga de la Fundación Shekinah	105
Anexo 3 Entrevista al Abogado de la Fundación Shekinah.....	110
Anexo 4 Entrevista a la Educadora de la Fundación Shekinah	114
Anexo 5 Entrevista al Representante Legal de la Fundación de la Fundación Shekinah	119

Introducción

La vulneración de derechos en la niñez y adolescencia constituye un desafío constante para la sociedad ecuatoriana, especialmente cuando los menores son acogidos en instituciones debido a situaciones de abandono, maltrato o negligencia. Estas circunstancias no solo afectan su desarrollo físico, sino que también generan profundas consecuencias emocionales y psicosociales, al privarles de entornos familiares protectores y afectivos. El acogimiento institucional, aunque es una medida de protección necesaria en determinados casos, debe entenderse como un recurso temporal que requiere estrategias integrales orientadas a garantizar la restitución de derechos y a promover la inclusión social de los niños, niñas y adolescentes que lo experimentan.

En este contexto, la intervención social adquiere un papel fundamental al contribuir a la reparación de los daños ocasionados por las experiencias de vulnerabilidad. Desde un enfoque basado en los derechos humanos, la justicia social y el desarrollo psicosocial, la labor profesional busca no solo cubrir las necesidades básicas de alimentación, salud y seguridad, sino también fortalecer vínculos afectivos, fomentar la autonomía y acompañar los procesos de reintegración familiar o social. La Fundación Shekinah, objeto de esta investigación, representa un ejemplo de institución que, con recursos limitados, enfrenta el reto de brindar protección integral a menores en situación de alto riesgo, en cumplimiento de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución del Ecuador y el Código de la Niñez y Adolescencia.

La presente investigación se propuso analizar de manera detallada las intervenciones sociales implementadas en la Fundación Shekinah durante los años 2024 y 2025, valorando su impacto en la restitución de derechos vulnerados y en la mejora de la calidad de vida de los niños

y adolescentes acogidos. A través de un enfoque cualitativo de carácter fenomenológico y hermenéutico, se recogieron testimonios de los profesionales responsables, así como información documental relevante. Este estudio pretende visibilizar las fortalezas y limitaciones del acogimiento institucional, aportar reflexiones críticas sobre la práctica profesional del trabajo social y proponer recomendaciones que contribuyan a consolidar procesos de atención más efectivos, humanos y respetuosos de la dignidad de la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad.

El proyecto se estructuró en cuatro capítulos. El Capítulo I abordó el problema, objetivos, justificación, delimitación, alcance y limitaciones. El Capítulo II presentó los aspectos teóricos, con teorías como los Derechos Humanos, Desarrollo Humano, Apego, Justicia Social, Capital Social, así como los conceptos clave, antecedentes de investigaciones y fundamentos legales. El Capítulo III describió los aspectos metodológicos, detallando el enfoque cualitativo fenomenológico-hermenéutico, la selección de informantes, técnicas de recolección, registro, análisis, categorización, triangulación de información y consideraciones éticas. Finalmente, el Capítulo IV incluyó el análisis descriptivo de entrevistas, el análisis concluyente, las limitaciones, recomendaciones, referencias y anexos que respaldaron la investigación.

Resumen

La investigación abordó la problemática de la vulnerabilidad de derechos que enfrentaron niños, niñas y adolescentes acogidos en la Fundación Shekinah, quienes vivieron experiencias de abandono, maltrato y carencias afectivas que comprometieron su desarrollo integral. El objetivo principal fue analizar cómo las intervenciones sociales contribuyeron a la restitución y protección de sus derechos. La metodología se basó en un enfoque cualitativo, fenomenológico y hermenéutico, aplicando entrevistas semiestructuradas a profesionales de la fundación, observación directa y análisis documental, con técnicas de categorización y triangulación de la información recolectada. Los resultados demostraron que, si bien el acogimiento institucional aseguró un entorno seguro y cubrió necesidades básicas como alimentación, vivienda y atención médica, persistieron limitaciones significativas en el acompañamiento emocional y la estimulación psicosocial. Se constató que muchos menores presentaron sentimientos de inseguridad, baja autoestima, dificultades para establecer vínculos de confianza y rezagos educativos derivados de la inestabilidad familiar. Asimismo, las intervenciones sociales contribuyeron a mejorar su bienestar, al fortalecer la autoestima, proporcionar apoyo psicológico y promover la construcción de proyectos de vida, aunque su alcance se vio restringido por la escasez de recursos económicos, la sobrecarga laboral de los equipos técnicos y la carencia de programas especializados de reinserción familiar. Se destacó que la ausencia de redes de apoyo sólidas aumentó la vulnerabilidad y prolongó el tiempo de permanencia institucional. En las conclusiones, se determinó que el acogimiento, aunque necesario como medida de protección temporal, no sustituyó de manera plena el rol familiar ni logró garantizar todos los derechos consagrados en la normativa nacional e internacional. Finalmente, se recomendó reforzar la capacitación del personal, priorizar estrategias de reinserción familiar y fortalecer el acompañamiento psicosocial para favorecer el desarrollo integral y la restitución efectiva de derechos.

Palabras Claves: Acogimiento institucional, Derechos, Intervención social, Niñez y adolescencia, Vulnerabilidad.

Abstract

The research addressed the issue of the vulnerability of rights faced by children and adolescents under the care of the Shekinah Foundation, who experienced abandonment, maltreatment, and emotional deficiencies that compromised their comprehensive development. The main objective was to analyze how social interventions contributed to the restoration and protection of their rights. The methodology was based on a qualitative, phenomenological, and hermeneutic approach, applying semi-structured interviews with professionals from the foundation, direct observation, and documentary analysis, utilizing techniques for categorizing and triangulating the gathered information. The results demonstrated that, although institutional care ensured a safe environment and covered basic needs such as food, housing, and medical care, there were still significant limitations in emotional support and psychosocial stimulation. It was found that many minors exhibited feelings of insecurity, low self-esteem, difficulties in establishing trustful relationships, and educational lag resulting from family instability. Likewise, social interventions contributed to improving their well-being by strengthening self-esteem, providing psychological support, and promoting the development of life projects, although their reach was limited by the scarcity of economic resources, the workload of technical teams, and the lack of specialized family reintegration programs. It was emphasized that the absence of dedicated support networks increased vulnerability and prolonged institutional stay. In conclusion, it was determined that foster care, although necessary as a temporary protective measure, did not fully replace the family role nor guarantee all the rights enshrined in national and international regulations. Finally, it was recommended to strengthen staff training, prioritize family reintegration strategies, and enhance psychosocial support to promote holistic development and effective restitution of rights.

Keywords: Institutional care, Rights, Social intervention, Childhood and adolescence, Vulnerability.

Capítulo I: Acerca Del Problema

Dimensiones del Área Problema

La justicia social es un tema de gran relevancia debido a que su carencia puede influir en diversas áreas, lo cual impacta negativamente al desarrollo social y a su vez impide el pleno goce y disfrute de los derechos humanos, haciendo que esta situación sea particularmente grave cuando se la observa basándose en la vulnerabilidad de los derechos de los (NNA) bajo el acogimiento institucional, puesto a que estos menores son los que más se ven perjudicados, ya que no reciben la atención ni el reconocimiento adecuado, dejándolos marginados en numerosos ámbitos, tanto sociales como económicos y políticos.

La Organización de Naciones Unidas (ONU) “La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) es un documento que marcó un hito en la historia de los derechos humanos” este documento fue proclamada en Paris, el 10 de diciembre en el año 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde se representó un cambio radical al establecer, por primera vez a nivel internacional, con un conjunto universal de derechos inherentes a todos los seres humanos sin excepción alguna.

En las décadas transcurridas desde la adopción de la Declaración en 1948, los derechos humanos han sido más reconocidos y garantizados en todo el mundo. Ha servido de base para un sistema de protección de los derechos humanos en expansión que hoy se centra también en grupos vulnerables como las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las personas migrantes (ONU, 2023)

Pero a pesar de la promesa de igualdad y dignidad para todos, que ya fue establecida en 1948, se han visto constantemente amenazada. Sin embargo, en tiempos de crisis que ya se han

visto bastante a nivel mundial, como terremotos, huracanes o pandemia, los valores y principios de la declaración se vuelven más relevantes que nunca, por lo tanto, se ha lanzado “La campaña de los 75 años de los Derechos Humanos, de un año de duración, tiene por objetivo reorientar nuestro trabajo y medidas hacia un mayor conocimiento de la universalidad de la Declaración y el activismo asociado a ella” ONU (2023) dando a entender su compromiso por fortalecer y fomentar los derechos humanos, es decir recordar la importancia de los mismos, en donde haya unión y esfuerzos para que la garantía de estos sea una realidad para las personas que se encuentran atravesando por alguna situación sin excepción.

La (ONU) afirma que los “Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición” esta declaración universal implica que los derechos humanos, independientemente de su condición u origen, tienen derecho a disfrutar con total plenitud los derechos fundamentales. Dentro de este contexto la intervención social cumple con un papel fundamental en donde se encarga de garantizar de estos derechos, reconocidos por la ONU, con el fin de que sean una realidad para cada una de las personas, abordando las desigualdades y promoviendo la igualdad, es por esto por lo que la intervención social ayuda a que se cumplan los derechos humanos, así como los concibe la comunidad internacional.

(ONU, 2023) La Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 y establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero.

En 1919 se firmó el tratado de Versalles y con este surgió la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual tiene como objetivo promover la justicia social en todo el mundo, al mismo tiempo se puede considerar que una sociedad justa es esencial para lograr la paz mundial:

"Considerando que la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social..."

(Constitución de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, 1919 citado por Torrecilla & Castilla, 2011).

Para la (UNICEF, 2020).“La justicia social se basa en la igualdad de oportunidades y en los derechos humanos, más allá del concepto tradicional de justicia legal. Está basada en la equidad y es imprescindible para que cada persona pueda desarrollar su máximo potencial y para una sociedad en paz”

UNICEF (2020) afirma que “La falta de justicia social hace que las perspectivas de futuro de los niños y niñas en diferentes partes del mundo sean totalmente diferentes”. Con esto podemos decir que todas las personas tanto los (NNA) poseen necesidades básicas comunes, que se convierten en derechos humanos fundamentales tales como: a la vida, el derecho a una identidad personal, a una educación digna, a expresarse con la debida libertad y sobre todo que siempre sean tratados con respeto y dignidad.

Por lo tanto, cuando estas necesidades básicas del ser humano no son atendidas de manera correcta, estos se enfrentan a situaciones de inequidad, que puede darse en todos lados, haciendo que esto se convierta en situaciones de injusticia, de todas formas, éstas situaciones pueden ser evitadas debido a que no se trata de problemas que no cuenten con solución y que por ende no se puedan afrontar, con frecuencia estas han sido generadas por personas y las cuales continúan existiendo debido a la apatía generalizada.

La decisión de fomentar o rechazar la justicia social recae en cada uno de los seres humanos que se encuentran existiendo o conviviendo con cada uno de los (NNA) que son los más vulnerables en estas circunstancias a diferentes niveles de intervención social.

Pulido (2022) menciona que “la justicia social siendo una base teórica y de acción para el diseño de intervenciones sociales, desde una base de pensamiento ético, filosófico y moral” (p.3). haciendo énfasis que la justicia social sirve como un fundamento principal y sólido, tanto como para la teoría como para la praxis, con el fin de progresar y llevar a cabo acciones que mejoren de manera positiva la sociedad. También este autor se enfoca en sustentar sobre lo importante que es la ética, filosófica y moral, por ende, este, busca que haya garantía de equidad, igualdad de oportunidades y sobre todo el bienestar de las personas.

Así mismo (Pulido, 2022, p. 7) menciona que justicia social es uno de los principios principales que sirve como guía a la práctica profesional, especialmente en áreas humanas o sociales, cuando se incorpora la justicia social el trabajo, se pueden analizar y transformar múltiples realidades sociales, desde la perspectiva equitativa, en donde se busca reducir las desigualdades y promover el bienestar de todos, esto implica actuar tanto a nivel macro, influyendo en políticas públicas y a nivel micro, es decir trabajar directamente con comunidades y personas. Los profesionales en estas áreas humanitarias, cuando estudian los cambios que surgen en la vida cotidiana y las ocupaciones, tienen un papel clave en lo que es la identificación de todas las barreras y oportunidades para la justicia social.

En cuanto a la fundación Shekinah, esta opera como un espacio de acogida institucional para niños niñas y adolescentes (NNA) que hayan sufrido algún tipo de abandono, maltrato o negligencia, brindándoles un ambiente seguro y protegiéndolos de situaciones de alto riesgo. Es importante mencionar que esta institución acoge a menores de 0 a 17 años 11 meses, además de no sólo acoger a (NNA) de nacionalidad ecuatoriana, si no también aquellos que migran al país y se encuentran en situación de riesgo. Dentro de la fundación es de carácter significativo estudiar como las intervenciones sociales pueden restituir los derechos vulnerados de los menores y

promover su bienestar, demostrando la importancia de las intervenciones sociales en la protección integral de la infancia.

La intervención social, dentro de estos contextos es una herramienta fundamental para combatir todas aquellas desigualdades que afectan arduamente a los grupos más vulnerables, como lo son los (NNA) que se encuentran en situación de acogimiento institucional. Además, la vulneración de sus derechos fundamentales, la cual es agravada por la falta de atención adecuada, son marginados en diferentes ámbitos como: sociales, económicos y a su vez políticos. Es por esto por lo que organizaciones internacionales como lo son la ONU y la UNICEF han recalcado la importancia de la justicia social, destacando siempre que es esencial el pleno goce de los derechos humanos para que el desarrollo individual y colectivo sea satisfactoria para los (NNA). Considerando eso, la intervención social juega un papel fundamental, en donde garantiza que los derechos humanos, ya proclamados por primera vez un 10 de diciembre de 1948 en la Declaración Universal, se convirtió una realidad para cada una de las personas, especialmente para los (NNA), ya que ellos son los más propensos a sufrir de vulnerabilidad y por ende exigen una atención inmediata, es decir son prioritarios. Es por eso por lo que instituciones como la Fundación Shekinah, aquí es donde se observa que las intervenciones sociales permiten la restitución de los derechos que son vulnerados, promocionando un entorno seguro que favorezca el bienestar y el desarrollo integral de estos menores. Así la justicia social, se encuentra como base ética y moral de la intervención social, en donde no solo orienta la política pública a nivel macro, sino que a la vez también este se encarga de impulsar acciones concretas en el campo comunitario, en la cual garantizan la equidad, bienestar y oportunidades para los más desfavorecidos que se encuentran a nivel global.

Propósitos de la Investigación

El presente proyecto de investigación tiene como propósito principal realizar un análisis de las intervenciones sociales implementadas en instituciones de acogida, considerado a la Fundación Shekinah como caso de estudio, por ello se busca comprender de manera integral, en ese mismo contexto cómo estas intervenciones contribuyen a la protección, restitución y promoción de los derechos de (NNA) que se encuentran en situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

Estos (NNA), a menudo son víctimas de abandono, maltrato, negligencia o diversas formas de violencia, lo cual genera que haya una vulneración de sus derechos, es por ese motivo que requieren de un acompañamiento especializado y continuo que se aborde en diversas áreas no solo sus necesidades básicas, como alimentación, vivienda y atención médica, sino también sus necesidades emocionales como psicológicas y sociales. En este sentido se busca fomentar su desarrollo integral, fortaleciendo sus vínculos afectivos, promoviendo su autonomía y empoderamiento, y de igual modo prepararlos para una reinserción social exitosa.

Igualmente, a través de este estudio, se pretende identificar y analizar las diferentes estrategias y programas de intervención social que se llevan a cabo dentro de la Fundación Shekinah, por ello se evaluará la eficacia de estas intervenciones en términos de los resultados obtenidos en cuanto a la mejora de la calidad de vida de los (NNA), la protección de sus derechos y la prevención de futuras situaciones de riesgo, además, se buscará determinar si estas intervenciones están alineadas con las mejores prácticas en materia de protección de la infancia y si a la vez están contribuyendo a alcanzar los objetivos establecidos en las políticas públicas.

Capítulo II: Aspectos Teóricos-Referenciales

Aspectos Teóricos

El hecho de tener teorías en donde estas ofrezcan una base conceptual sólida en las ciencias sociales y el Trabajo Social es fundamental. Ante todo, estas teorías proporcionan un marco adecuado para contextualizar todas las problemáticas que se encuentran vinculadas con el tema de la vulneración de los (NNA) que se encuentran en situaciones de acogimiento institucional. Por otra parte, estas permiten que se realicen análisis de dichos fenómenos, en donde se abordan las dinámicas que perpetúan estas vulneraciones. Para concluir, destacan el papel primordial de la intervención social, que tiene como objetivo la protección y defensa efectiva de los derechos de esta población en situación de vulnerabilidad.

Teoría de los Derechos Humanos

La teoría Rawls expresa que "En el derecho de gentes [...] los derechos humanos constituyen una clase especial de derechos urgentes como la libertad con respecto a la esclavitud y la servidumbre, la libertad de conciencia y la protección de los grupos étnicos frente al genocidio y la masacre. La violación de estos derechos es condenada por los pueblos liberales razonables y por los pueblos jerárquicos decentes" (Rawls, 2001: 93 citado por Morales Aguilera, 2009) En esta teoría, el autor resalta la importancia que tienen los derechos humanos, esto lo hace destacando el hecho de que algunos de ellos son urgentes y fundamentales tales como la libertad frente a la esclavitud, la libertad de conciencia y la protección contra el genocidio y la masacre. Según Rawls estos derechos deben ser universales y respetados, esto implica contener la universalidad de los derechos humanos en donde trasciende las diferencias políticas y culturales. El autor hace énfasis en que las violaciones a estos derechos deben ser penadas por las sociedades sin importar la estructura política que esta posea. También sostiene

que las organizaciones internacionales deben actuar en situaciones graves como estas. Con todo esto, Rawls fortalece su idea diciendo que ciertos derechos no son contingentes ni relativos, si no más bien inherentes a lo que es la dignidad humana y que su respeto es primordial para poder lograr una justicia global.

Donnelly (2011) en su teoría afirma que:

Cuando los sujetos carecen de un derecho título, están protegidos de forma diferente. Hay una diferencia importante entre negar algo a alguien que sería bueno que disfrutara en un mundo justo, y negarle algo de cuyo disfrute es titular un derecho. Las vulneraciones de derechos son un tipo particular de injusticia, con una fuerza distintiva y una lógica de recuperación. Por otra parte, que el derecho no sea más que un derecho legal, contingente, otorgado por el estado, o se trate de un derecho humano alterará de manera importante la relación entre los estados y las personas, así como el carácter del perjuicio sufrido. (pp 165-166)

Al mismo tiempo este autor menciona a:

Los derechos humanos, así entendidos, se basan en y buscan realizar una determinada concepción de la naturaleza humana, la dignidad, el bienestar o la prosperidad. Los seres humanos son vistos como individuos autónomos e iguales, en lugar de como meros ejecutores de unas funciones sociales definidas que les son asignadas. (Donnelly, 2011, pág. 166)

Donnelly (2011) subraya la importancia de distinguir entre negar a alguien de algo que sería deseable en un mundo ideal y está la violación de un derecho que le corresponde legítimamente. Por esto esta distinción es importante cuando hablamos de la vulnerabilidad de

los derechos de (NNA) en instituciones de acogimiento. Según el autor cuando hay una privación de los derechos no sólo se está representando una injusticia contra la persona vulnerada, sino que implica una lógica particular de reparación. También, Donnelly resalta que los derechos humanos, al ser estos inherentes a la dignidad y autonomía de las personas estos trascienden los privilegios legales que son otorgados por el Estado. la violación que le hacen a estos derechos afecta de manera grave la relación que hay entre el individuo y la institución. Dentro del contexto del acogimiento institucional, la intervención social debe enfocarse únicamente en garantizar que los menores no sean tratados como simples ejecutores de roles sociales, sino como individuos que cuentan con derechos fundamentales en donde el bienestar y la prosperidad de estos están siendo protegidos y promovidos.

Teoría del Desarrollo Humano

La teoría del desarrollo humano de Amartya Sen define al desarrollo "como un proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutan los individuos", donde "la libertad real (...) está representada por la capacidad de la persona para conseguir varias combinaciones alternativas de funcionamientos" (Sen, 1992: 81 citado por Picazzo Palencia, Gutiérrez Garza, Infante Bonfiglio, & Cantú Martínez, 2011)

El autor de esta teoría menciona el desarrollo humano dentro del contexto de la salud:

En el marco de la teoría del desarrollo humano y en el espacio societal de las libertades humanas, la salud surge y constituye una de las libertades constitutivas e instrumentales básicas de las personas, la cual debe estar relacionada estrechamente con la cuestión de los derechos y la justicia social, de cuya mano va la noción de equidad (Sen 1999; 2000;

2002 citado por Picazzo Palencia, Gutiérrez Garza, Infante Bonfiglio, & Cantú Martínez, 2011)

La teoría de este autor se centra en la expansión de las libertades que cada individuo posee, más allá de los cuadros económicos tradicionales. Especialmente, subrayando que la salud no solo es un derecho constituyente e instrumental, sino que es un pilar esencial para el desarrollo humano. La salud es vista por el autor como un fin en sí mismo, en el que se garantice el bienestar, como un medio para que las personas puedan desarrollar sus capacidades y participen activamente en la sociedad. Por ello, las políticas de desarrollo deben de tener prioridad a la creación de condiciones en donde se permita la ampliación de estas libertades, en donde se asegure el acceso universal a servicios del área de salud y que esta sea de alta calidad, ya que esta juega un papel fundamental para el desarrollo del ser humano. Dentro de este contexto, es donde la salud debe de ser entendida de forma integral y con ello colectiva, en la que haya un reconocimiento de su relación con las libertades, las instituciones sociales y también económicas, los derechos políticos y humanos. Esta teoría es crucial para que haya un avance en la sociedad en donde esta sea más equitativa y sostenible, en donde la salud sea vista como la ve el autor un derecho universal y no como un privilegio. En relación con esto, las intervenciones sociales dentro de la Fundación Shekinah deben evaluarse no solo por los recursos de materiales, sino por la capacidad que esta tenga para ampliar las libertades y oportunidades de los (NNA) posean.

Teoría del Desarrollo Psicosocial

La perspectiva de Erikson fue organizar una visión del desarrollo del ciclo completo de la vida de la persona humana, extendiéndolo en el tiempo, de la infancia a la vejez, y en los contenidos, el psicosexual y el psicosocial, organizados en ocho estadios. Cada estadio

integra el nivel somático, psíquico y ético-social y el principio epigenético; comprende un conjunto integrado de estructuras operacionales que constituyen los procesos psicosexuales y psicosociales de una persona en un momento dado. (Bordignon, 2006)

Esta teoría de Erikson, tal cual como lo señala Bordignon (2006), brinda un enfoque integral del desarrollo humano, en el cual se aborda desde la perspectiva de la infancia hasta lo que es la vejez, en donde se va organizando todo este proceso en ocho estadios, los cuales se unen dos aspectos el primero que es psicosexuales el cual fue desarrollada por Sigmund Freud y la segunda psicosociales que fue desarrollada por Erikson. Esta teoría es importante en relación a la vulnerabilidad de derechos de los (NNA) en situación de acogimiento institucional, ya que cada estadio basado en la teoría de Erikson se estaría abordando conflictos psicosociales que desorienta en la formación de la identidad y así mismo la capacidad de adaptación de cada uno de los individuos. En este marco, los menores en acogimiento institucional, como los (NNA) de la Fundación Shekinah, estos llegan ahí porque atraviesan etapas muy fuertes durante su desarrollo psicosocial, las cuales que, si no son abordadas a tiempo y con ello adecuadamente, pueden generar como resultado un déficit de emociones, de confianza, y también autonomía. Con la integración de lo somático, psíquico y ético-social que menciona Erikson implica que las intervenciones sociales son de carácter holísticas, en donde se ve el bienestar físico de los (NNA), su salud emocional y también social. Este enfoque es planeado epigenético señalando que, si todas las necesidades psicosociales no son satisfechas adecuadamente en cada etapa, las crisis que no se encuentran resueltas se pueden juntar, en donde se verá afectado el desarrollo integral de los (NNA), lo que destaca la importancia de una intervención social centrada únicamente en restituir sus derechos y promover un entorno que fomente un desarrollo saludable para los menores.

Teoría del Apego

El Dr. John Bowlby, psiquiatra y psicoanalista de niños recalcó que los efectos inmediatos y a largo plazo que median la salud mental del niño, son la resultante de una experiencia de relación cálida, íntima y continua entre la madre y su hijo por la cual ambos encuentran satisfacción y alegría (Bowlby, 1951 p. 11 citado por Moneta C., 2014, pág. 265)

John Bowlby en el artículo de Moneta C. (2014) recalca el grado de importancia que tiene una relación afectiva, especialmente la de una madre con su hijo, este como un factor que influye de manera determinante para la salud mental del niño, ya sea a corto como a largo plazo. Al mismo tiempo John destaca que esta interacción debe ser de carácter cálida, íntima y sobre todo continua, en donde se genere una buena satisfacción y también alegría para ambas partes. Esta teoría de apego sostiene que el bienestar emocional de los (NNA) depende únicamente de la calidad de la relación que el mismo tiene con su figura de apego primaria que en la mayoría de los casos es el de la madre. Es por esto que en situaciones o casos donde esta relación se interrumpe o es dañada, tal como lo es en los casos de los (NNA), tienen un grado muy alto de que se les desarrollen problemas emocionales y también psicológicos. De la misma manera dentro de la intervención social en temas como estos de vulnerabilidad, se resalta de manera inmediata la necesidad de restaurar todos aquellos vínculos afectivos, en donde se asegure el bienestar integral de cada uno de los (NNA) en situaciones de acogimiento institucional. En donde desde esta teoría se muestra como la base fundamental para que se pueda abordar cómo la falta de una buena relación de apego que se encuentre estable, este pueda perjudicar de manera directa a los menores en desarrollo y sobre todo en su salud mental.

Bowlby estudió 44 niños institucionalizados por robo. En todos los casos había evidencias de experiencias previas de abuso y maltrato por parte de los progenitores. También estudió niños separados de sus madres tempranamente y por períodos prolongados, constatando los efectos en su salud mental posterior. (Moneta C., 2014)

Moneta C. (2014) menciona acerca de los estudios que fueron realizados por Bowlby, en donde menciona a los 44 niños que fueron institucionalizados por robo, en este estudio se reveló un patrón inquietante en cada uno de los casos, en donde se encontró con antecedentes muy fuertes como abuso y maltrato por parte de sus progenitores, en donde se muestra la fuerte conexión que se tiene todas las experiencias traumáticas a temprana edad y de la misma manera comportamientos delictivos posteriores, es por ello que por la carencia de un buen entorno familiar, seguro y con ello que haya mucho amor de por medio puede contribuir al desarrollo de las conductas antisociales de los menores. Del mismo modo, Bowlby estudió los efectos que estos pueden tener al momento de que haya una separación de manera prolongada entre los menores y sus progenitores, en el cual este pudo observar un impacto negativo y por consiguiente significativo para la salud mental de estos menores. Así que, la separación, por lo general en edades muy tempranas, como ya se mencionó anteriormente afecta de manera directa al bienestar emocional, en donde se van generando problemas de apego, ansiedad, entre otros trastornos psicológicos.

Teoría de las Necesidades Humanas

“La pirámide de Maslow propone una jerarquía de necesidades y factores que motivan a las personas. Se modela identificando cinco categorías de necesidades y se constituye creando un orden jerárquico ascendente de acuerdo con su importancia para la supervivencia y la capacidad de motivación. Bajo este modelo, a medida que el hombre satisface sus necesidades surgen otras

que cambian o modifican el comportamiento de este” (Quintero, 2011, p. 01 citado por Lozano & Codina, 2015)

El autor propone una jerarquía de necesidades humanas en las cuales ofrecen una vista valiosa para que sea más entendible las condiciones de vulnerabilidad en la infancia y adolescencia, y sobre todo abordar las complejas necesidades de los niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Es por esto que este enfoque permite abordar de manera integral las diversas y también complejas que son las necesidades las cuales Maslow las organiza bajo una jerarquía de necesidades que van desde las más básicas como lo es fisiológicas hasta las más elevadas que es autorrealización estas actúan como motivadores. Maslow destaca la importancia que tiene lograr un buen desarrollo integral en los (NNA) es satisfaciendo todas las necesidades tanto básicas las cuales son las fisiológicas y de seguridad, como las superiores que incluyen la pertenencia, estima y autorrealización.

Teoría de la Justicia Social

Según (Fuenmayor, 2021) “Rawls diseñó su teoría de justicia para una sociedad donde Las instituciones sociales, políticas y económicas de una democracia constitucional moderna, toman en cuenta que son justas y bien ordenadas”

En este contexto, la teoría ofrece un marco para que la comprensión sobre la vulnerabilidad de los derechos de los (NNA) en las instituciones de acogida, en donde resalta las desigualdades sociales y económicas las cuales pueden afectar gravemente su bienestar y el disfrute pleno de sus derechos. Por ello es por lo que el autor propone la idea de una sociedad que sea justa, en la que la prioridad sea la protección de los que se encuentran desfavorecidos

con el fin de que así se les asegure un bienestar integral de los menores cuyos derechos en un pasado han sido o fueron vulnerados.

Teoría del Capital Social

Para Pierre Bourdieu (1986), el capital social es:

“la acumulación de recursos reales o potenciales que están unidos a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de reconocimiento mutuo”

(Bourdieu, 1986:248 citado por García Valdecasas Medina, 2011)

Según Bourdieu (1986) el capital social se refiere a la acción de acumular recursos, tanto si estos son reales como si son potenciales, que cuenten con una derivación de pertenencia a una sola red, la cual sea duradera o que se encuentren basadas con el reconocimiento mutuo. En el caso de los (NNA) que están institucionalizados, es donde se ve con más frecuencia que esta red de relaciones se localiza limitada o en estado disfuncional a causa de las rupturas de vínculos que han pasado los menores, ya sean familiares, afectivos, y sociales, haciendo que estos (NNA) se encuentren en situaciones de vulnerabilidad.

La carencia de la accesibilidad a un capital social fuerte, es decir, el abandono de una red de apoyo con base sólida y con ello de reconocimiento social, hace que se empeore la discriminación de estos menores, en donde se ven afectados su desarrollo emocional y por ende sus oportunidades a tiempo futuro. En este contexto la intervención social cumple su papel haciendo que no se enfoque únicamente en cubrir sus necesidades ya sean materiales, si no que a la vez también en crear y sobre todo que haya una fuerte redes sociales, en donde se les esté proporcionando apoyo, de la misma manera pertenencia y también reconocimiento, componentes esenciales para que él o la (NNA) cuente con un buen empoderamiento y bienestar integral.

Así que, ya sea que se restituya o se construya estas redes de apoyo, se está permitiendo que los (NNA) puedan generar capital social, algo que es fundamental para que se pueda mejorar su visión sobre la vida, también su integración social y la defensa que tienen sus derechos. Desde esta visión, la intervención social no solo se encuentra buscando aliviar las condiciones inmediatas que sufren estos menores que se encuentran en estado de vulnerabilidad, sino que a su vez también busca fomentar un entorno donde estos menores puedan rehacer sus vínculos, en donde van extendiendo así su capital social y su talento de progreso integral.

Aspectos Conceptuales

Definición de Vulnerabilidad

Comprender la vulnerabilidad implica reconocer las múltiples dimensiones que influyen en la vida de las personas y la importancia de establecer redes de apoyo y políticas que mitiguen sus efectos, promoviendo así un entorno más equitativo y seguro. “La vulnerabilidad es una condición inherente a individuos o grupos que los expone a riesgos o daños frente a factores adversos. Implica la posibilidad de verse afectado por condiciones que comprometen la integridad física, emocional o social” (Verdugo y Ramírez, 2022). Cuando se habla de vulnerabilidad social, el concepto adquiere una dimensión más compleja y está influenciado por factores estructurales como la pobreza, la exclusión social, la discriminación y la falta de recursos básicos. Estos factores crean condiciones desiguales que limitan las oportunidades de ciertos grupos para desarrollarse en un ambiente seguro y justo. En este contexto, la vulnerabilidad deja de ser solo una característica individual y se convierte en un reflejo de las carencias estructurales que afectan a la sociedad en su conjunto.

Vulnerabilidad de Derechos. La vulnerabilidad de derechos hace referencia a la situación en la que una persona o grupo social se encuentra en una posición de desprotección que

impide el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales. “Este tipo de vulnerabilidad emerge cuando existen barreras económicas, sociales, culturales o políticas que limitan el acceso a servicios, recursos y oportunidades, generando una desigualdad de derechos como la educación, la salud, la seguridad y la justicia” (López y Gende, 2022). Así, la vulnerabilidad de derechos afecta particularmente a sectores marginados, como niños, mujeres, personas mayores, minorías étnicas y comunidades en situación de pobreza o exclusión social. Superar la vulnerabilidad de derechos requiere la implementación de políticas de protección social y la promoción de un marco legal inclusivo que garantice la igualdad de oportunidades.

Vulnerabilidad de Derechos en Niños y Adolescentes. La vulnerabilidad de derechos humanos en niños y adolescentes, según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos “se refiere a la condición de desprotección que enfrentan los menores cuando no se garantizan sus derechos fundamentales, como el acceso a la educación, la salud, la protección contra el abuso, y el derecho a una vida digna” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], 2022). En este contexto, la CNDH subraya que los niños y adolescentes son sujetos de derechos, y que el Estado tiene la obligación de implementar políticas públicas que garanticen su protección integral. Asimismo, recalca la importancia de atender las necesidades específicas de los menores en situación de vulnerabilidad, asegurando mecanismos efectivos para restablecer sus derechos cuando estos han sido vulnerados. La vulnerabilidad, por lo tanto, no solo está relacionada con las carencias materiales, sino también con la falta de acceso a un entorno protector que les permita desarrollarse plenamente.

Niñez y Adolescencia

La definición de niñez y adolescencia en el contexto legal de Ecuador se establece en el Código de la Niñez y Adolescencia. “La niñez comprende a todas las personas desde su

nacimiento hasta los 12 años, mientras que la adolescencia abarca desde los 12 hasta los 18 años” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2022). Este código reconoce que tanto los niños como los adolescentes son sujetos plenos de derechos, y estipula que el Estado, la familia y la sociedad tienen la obligación de asegurar su desarrollo integral, protegiendo su dignidad y derechos fundamentales. Dentro de este marco, se resalta la importancia de proporcionar condiciones adecuadas para su bienestar físico, psicológico y social, respetando su autonomía a medida que avanzan en su desarrollo. El código también destaca que los niños y adolescentes deben ser tratados con respeto a sus opiniones y ser protegidos contra cualquier forma de explotación, violencia o negligencia, garantizando su acceso a la educación, salud, participación social y otros derechos esenciales para su crecimiento.

Concepto de Derechos

En un contexto amplio, los derechos no solo implican protecciones individuales, sino también la responsabilidad colectiva de crear y mantener un entorno donde estos derechos sean respetados y promovidos.

Los derechos representan un conjunto de principios y normas reconocidos como inherentes a todas las personas, independientemente de su origen, condición social, género o cualquier otra característica; son fundamentales para asegurar el respeto a la dignidad humana y establecen una serie de garantías que protegen la libertad, la igualdad y el bienestar de los individuos. (Escobar, 2021)

En su esencia, los derechos son universales e inalienables, lo que significa que deben ser respetados y protegidos en todas las circunstancias. La protección de estos derechos es un

desafío constante que demanda el esfuerzo coordinado de gobiernos, organizaciones y la sociedad civil, quienes, al trabajar juntos, construyen un mundo más equitativo y solidario.

Derechos Fundamentales de la Niñez y Adolescencia. Los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia están claramente establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. “Entre los derechos fundamentales destacan: el derecho a la vida, el desarrollo, a la educación, protección contra el abuso, la explotación y el maltrato, y el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afecten” (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989). La Convención destaca que estos derechos deben ser garantizados sin discriminación de ningún tipo, y que los intereses superiores del niño deben prevalecer en todas las decisiones que los involucren. Asimismo, el documento establece que tanto el Estado como la sociedad y la familia tienen la responsabilidad de asegurar la protección y el bienestar integral de los menores, promoviendo un entorno adecuado para su desarrollo físico, mental, emocional y social.

Acogimiento Institucional

El acogimiento institucional es una medida de protección temporal que busca salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. “Es una medida de protección implementada para garantizar el bienestar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a factores como el abandono, la violencia o la negligencia en su entorno familiar” (De La A y De La A, 2020). El acogimiento institucional es mucho más que una medida de protección; es una oportunidad para que aquellos niños y adolescentes que han sufrido abandono, violencia o negligencia encuentren un refugio temporal. Al final, el verdadero objetivo no es solo ofrecer protección, sino

devolverles la posibilidad de soñar, de ser amados y de creer con un mundo lleno de posibilidades.

Casas de Acogida. Las casas de acogida también cumplen una función crucial en la sensibilización y concienciación social respecto a las problemáticas de violencia, abuso y exclusión social. “El propósito principal de las casas de acogida es brindar un espacio temporal que permita a las personas recuperar su estabilidad y seguridad, al mismo tiempo que se promueven estrategias para su desarrollo personal y autonomía” (Gaviria, et al., 2022). Además de la protección física, estas instituciones se enfocan en fortalecer las capacidades de los residentes, ayudándolos a superar situaciones de crisis y a prepararse para una vida autónoma fuera de la institución. A través de su labor, no solo apoyan a quienes se encuentran en situación de riesgo, sino que también colaboran con otras entidades para fomentar políticas de prevención y protección, contribuyendo a una sociedad más inclusiva y segura para todos.

Condiciones que Llevan a los Niños y Adolescentes a estar en Acogimiento

Institucional (abandono, violencia, pobreza). Las condiciones que llevan a los niños y adolescentes a estar en acogimiento institucional son multifactoriales y profundamente interrelacionadas, destacando el abandono, la violencia y la pobreza como las causas principales. Según (Gaviria, et al., 2022)

La pobreza es uno de los determinantes más significativos, ya que limita gravemente la capacidad de las familias para satisfacer las necesidades básicas como alimentación, educación y salud, lo que muchas veces conduce a la separación familiar y, en consecuencia, a la institucionalización de los menores. (p.1)

El abandono de niños y adolescentes es, en muchos casos, una decisión desesperada de padres que, debido a la extrema pobreza o la falta de apoyo social, consideran que las instituciones pueden ofrecer mejores oportunidades para sus hijos. Este acto de abandono puede estar precedido por largas etapas de negligencia, lo que agrava la vulnerabilidad de los menores. Además, la violencia familiar es otro factor crucial que impulsa el acogimiento institucional. Muchos niños son retirados de sus hogares debido a situaciones de violencia física, emocional o sexual, ya que las autoridades buscan protegerlos de un entorno doméstico peligroso. (p.2)

Aunque las instituciones están diseñadas para brindar protección, estudios recientes cuestionan su capacidad para ofrecer un entorno adecuado para el desarrollo integral de los niños, lo que resalta la necesidad de soluciones basadas en el fortalecimiento de la familia y la comunidad para erradicar estos problemas desde la causa que lo origina. (p.3)

Consecuencias Psicosociales de la Vulneración de Derechos en Niños y Adolescentes

Las consecuencias psicosociales de la vulneración de derechos en niños y adolescentes son profundas y abarcan múltiples dimensiones del desarrollo. Las situaciones de abuso, negligencia, abandono o violencia no solo afectan el bienestar físico de los menores, sino que también genera graves repercusiones en su salud mental y emocional. Según Gaviria, et al., (2022) en términos emocionales, los niños que han sufrido vulneración de sus derechos pueden desarrollar trastornos de ansiedad, depresión, baja autoestima y problemas de conducta. Asimismo, es común que presenten dificultades para establecer relaciones interpersonales sanas, debido a la desconfianza y al miedo que estas experiencias les generan. A nivel social, estos niños y adolescentes corren un mayor riesgo de exclusión, ya que la discriminación y la falta de apoyo pueden llevarlos a experimentar aislamiento, lo que agrava su vulnerabilidad.

Intervención Social

La intervención social se basa en la empatía, el respeto y la colaboración, estableciendo un vínculo de confianza con los individuos o grupos atendidos para impulsar su desarrollo integral y la solución de sus problemáticas específicas.

La intervención social es un proceso estructurado de acciones y estrategias orientadas a mejorar el bienestar de personas, grupos o comunidades que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, riesgo o exclusión. Esta práctica, fundamentada en teorías y metodologías propias del Trabajo Social y otras disciplinas, busca transformar realidades adversas mediante el fortalecimiento de recursos personales, familiares o comunitarios y el acceso a derechos básicos. (Pulido, 2022)

La intervención social no solo tiene como objetivo atender las necesidades inmediatas de las personas, sino también promover la resiliencia, la autonomía y la integración en la sociedad, contribuyendo así a la construcción de una comunidad más inclusiva y equitativa. Este enfoque holístico permite que la intervención sea sostenible y efectiva, logrando un impacto positivo tanto en las personas como en el entorno social.

Intervención Social en Niños y Adolescentes en Situación de Acogimiento

Institucional por Vulneración de Derechos. La intervención del trabajador social en niños y adolescentes en situación de acogimiento institucional debido a la vulneración de derechos es fundamental para garantizar la protección integral y el restablecimiento de sus derechos. “Los trabajadores sociales se enfocan en la evaluación de los factores psicosociales que influyen en su bienestar, tales como el impacto emocional de la separación familiar, el historial de maltrato o negligencia, y las condiciones de pobreza” (Pulido, 2022). Además, promueven la reunificación

familiar cuando es posible, o buscan alternativas como la adopción o el acogimiento familiar en casos donde la reintegración no sea viable. A través de estrategias de intervención, como el acompañamiento psicosocial y el fortalecimiento de redes de apoyo, estos profesionales contribuyen a mejorar las condiciones de vida de los niños y adolescentes, promoviendo su desarrollo integral y su reintegración social de manera segura.

Antecedentes de la Investigación

El documento titulado “la medida de protección de acogimiento institucional y los derechos de los niños, niñas y adolescentes”, realizado por Adriana Elizabeth Castillo Ramírez, exploró de manera exhaustiva la problemática de si el acogimiento institucional prolongado vulneraba los derechos de los menores, un tema especialmente relevante en el ámbito de la protección infantil en Ecuador. La investigación se centró en cómo esta medida, aunque diseñada para garantizar la seguridad de los niños y adolescentes, puede, en ciertos casos, desencadenar consecuencias adversas cuando se extiende por periodos indefinidos. La metodología fue cualitativa con un enfoque en el análisis crítico jurídico, que permitió estudiar en profundidad los aspectos normativos y prácticos de la medida de acogimiento en el contexto ecuatoriano. Los resultados del estudio resaltaron la importancia de que el acogimiento institucional sea aplicado como una medida temporal, respetando siempre el interés superior del niño. Se identificó que cuando el acogimiento se prolonga sin límites claros, puede desarraigar a los menores de su entorno familiar, afectando su desarrollo emocional y social. En sus conclusiones, se destacó la necesidad de implementar medidas de protección adaptadas y diferenciadas que respeten los derechos del menor y propuso un marco regulatorio más sólido que garantice una transición fluida para los menores hacia entornos familiares seguros. Además, recomendó que el Estado y las instituciones correspondientes evalúen con mayor detenimiento cada caso para evitar que el

acogimiento institucional se convierta en una experiencia que aumente la vulnerabilidad de los niños y adolescentes. (Villamarin, 2022)

El artículo titulado “Acogimiento institucional como último recurso en la protección de los derechos de los menores en la legislación ecuatoriana”, elaborado en el año 2022 por Emily Pamela Crespo Figueroa, Sandra Ariana Foulk Campuzano y Mónica Eloísa Ramón Merchán, tuvo como objetivo analizar el acogimiento institucional de menores en Ecuador como una medida de último recurso para proteger sus derechos. El estudio abordó el problema de los posibles perjuicios de un acogimiento prolongado sobre el bienestar de los menores, utilizando una metodología documental que incluyó métodos analíticos, deductivos, sintéticos y exegéticos. Los resultados destacaron que, aunque el acogimiento institucional cumple una función protectora temporal, no debe sustituir a la familia como entorno de desarrollo integral, pues la separación familiar prolongada podría generar efectos negativos en los menores. En conclusión, el artículo recomendó que el acogimiento institucional se mantenga solo en casos excepcionales, priorizando siempre la reintegración familiar o, de ser necesario, la adopción como opciones más favorables para el desarrollo y la protección de los menores. (Crespo y Foulk, 2022)

El trabajo de investigación titulado “El Acogimiento Institucional como Última Ratio para la Protección del Niño, Niña y Adolescente en Estado de Vulnerabilidad” fue realizado por las autoras De La A García Valentina Hortencia y De La A Rivera Rachell Ashley en el año 2024. El objetivo principal de esta investigación fue analizar la eficacia del acogimiento institucional como una medida de último recurso para la protección de los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes, y cómo esta puede impactar en su desarrollo emocional y social. El problema se centró en la falta de regulaciones precisas en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia del Ecuador respecto al tiempo que debe durar esta medida de acogida, lo cual

genera incertidumbre y riesgos asociados a la separación prolongada de los menores de sus entornos familiares. En cuanto a la metodología, el estudio utilizó un enfoque mixto, aplicando herramientas cualitativas y cuantitativas para recopilar datos mediante entrevistas y encuestas a jueces, coordinadores de centros de acogida, y abogados de la provincia de Santa Elena. Estos datos permitieron una comprensión detallada de las percepciones y experiencias de los profesionales involucrados en la aplicación de esta medida de protección. Los resultados evidenciaron que, si bien el acogimiento institucional es esencial para proteger a los menores en situaciones extremas, su uso prolongado sin alternativas familiares adecuadas puede resultar en una nueva forma de vulneración de derechos, al obstaculizar la integración familiar y el desarrollo personal de los niños y adolescentes. Las conclusiones del estudio destacaron la importancia de establecer límites temporales y políticas de reintegración familiar efectivas, promoviendo alternativas menos disruptivas y más favorables al bienestar integral de los menores. (De La A y De La A, 2020)

El estudio titulado “Diagnóstico de la Situación de las Entidades de Acogimiento Institucional en el Cantón Cuenca” fue realizado por el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Cuenca en el año 2012. El objetivo de esta investigación fue describir la calidad de atención de los niños, niñas y adolescentes (NNA) acogidos en estas instituciones y evaluar el estado de sus derechos dentro de este sistema de protección. El problema identificado se centró en la carencia de un estándar unificado de calidad en el sistema de acogimiento, lo cual derivaba en intervenciones inconsistentes y discrecionales que impactaban negativamente en el bienestar de los NNA. La metodología utilizada incluyó un enfoque participativo y de buen trato, aplicando encuestas a educadores y directores de las casas de acogida, observación de la infraestructura y entrevistas directas con los NNA. Este enfoque permitió obtener una evaluación

integral sobre aspectos físicos, psicológicos y sociales. Los resultados revelaron varias deficiencias significativas, como la falta de fichas de ingreso, sociales, psicológicas y educativas en los expedientes de muchos NNA. Además, se encontró que una gran proporción de los menores había ingresado por casos de maltrato, y que las metas de reinserción familiar se lograban solo en un porcentaje muy bajo. A nivel institucional, se constató la ausencia de espacios adecuados y la falta de personal especializado para atender las necesidades de los menores. En conclusión, el estudio evidenció la necesidad de un sistema de garantía de calidad que armonice los procesos de atención y asegure el respeto integral de los derechos de los NNA. Asimismo, se recomendó la implementación de políticas públicas que promuevan el bienestar y garanticen el pleno ejercicio de sus derechos, con acciones coordinadas entre diferentes ministerios y autoridades competentes. (Oleas, 2019)

El estudio titulado “Alternativas al Acogimiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes Maltratados en Aplicación al Principio del Interés Superior” fue realizado por la Abg. Andrea Durán en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ambato. Este proyecto de investigación se planteó en el año 2022 con el objetivo de diagnosticar y proponer alternativas al acogimiento institucional como medida de protección para menores víctimas de maltrato, a fin de respetar su interés superior. El problema abordado en esta investigación radica en el uso frecuente del acogimiento institucional sobre el acogimiento familiar, a pesar de que la legislación prioriza este último como medida de protección judicial. La metodología incluyó entrevistas a jueces, miembros de juntas de protección de derechos y personal de instituciones de acogida, además de la consulta de literatura y análisis legislativo. Este enfoque permitió obtener una visión integral sobre la necesidad de alternativas al acogimiento institucional. Los resultados indicaron que el acogimiento institucional, aunque utilizado, no siempre logra satisfacer las

necesidades emocionales y psicológicas de los menores, y puede representar una vulneración adicional de sus derechos. Se observó que un ambiente familiar resulta más favorable para el desarrollo integral de los niños. En conclusión, el estudio destacó la urgencia de reformas legales en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia para consolidar opciones de acogimiento familiar adecuadas, promoviendo entornos seguros y afectivos que contribuyan al bienestar y desarrollo de los menores afectados por situaciones de maltrato. (Durán, 2022)

Fundamentos Legales

Convención Sobre los Derechos del Niño

Art. 2.- 1. Los Estados Parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión pública o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Art. 3.- 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas administrativas adecuadas.

Art. 5.- Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Art. 6.- 1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Art. 37.- Los Estados Partes velarán por que: c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales. (UNICEF, 2006)

Constitución de la República del Ecuador

Capítulo Tercero Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres

naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Sección Quinta Niñas, Niños y Adolescentes

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

Art. 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: 1. Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos. 2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de quince años, y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de las adolescentes y los adolescentes será excepcional, y no podrá conculcar su derecho a la educación ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Se respetará, reconocerá y respaldará su trabajo y las demás actividades siempre que no atenten a su formación y a su desarrollo integral. 3. Atención preferente para la plena integración social de quienes tengan discapacidad. El Estado garantizará su incorporación en el sistema de educación regular y en la sociedad. 4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones. 5. Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo. 6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias. 7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género. Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos. 8. Protección y asistencia especiales cuando la progenitora o el progenitor, o ambos, se encuentran privados de su libertad. 9. Protección, cuidado y asistencia especial cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas

Código de la Niñez Y Adolescencia

Libro Primero los Niños, Niñas y Adolescentes Como Sujetos de Derechos Título I

Definiciones

Art. 4.- Definición de niño, niña y adolescente.- Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Título II Principios Fundamentales

Art. 6.- Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia; color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.

Art. 8.- Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.- Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes. El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna.

Art. 9.- Función básica de la familia.- La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente.

Corresponde prioritariamente al padre y a la madre, la responsabilidad compartida del respeto, protección y cuidado de los hijos y la promoción, respeto y exigibilidad de sus derechos.

Art. 10.- Deber del Estado frente a la familia.- El Estado tiene el deber prioritario de definir y ejecutar políticas, planes y programas que apoyen a la familia para cumplir con las responsabilidades especificadas en el artículo anterior.

Art. 11.- El interés superior del niño.- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías.

Art. 12.- Prioridad absoluta.- En la formulación y ejecución de las políticas públicas y en la provisión de recursos, debe asignarse prioridad absoluta a la niñez y adolescencia, a las que se asegurará, además, el acceso preferente a los servicios públicos y a cualquier clase de atención que requieran. Se dará prioridad especial a la atención de niños y niñas menores de seis años. En caso de conflicto, los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás.

Título III Derechos, Garantías y Deberes

Art. 15.- Titularidad de derechos.- Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad.

Art. 19.- Sanciones por violación de derechos.- Las violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes serán sancionadas en la forma prescrita en este Código y más leyes, sin perjuicio de la reparación que corresponda como consecuencia de la responsabilidad civil.

Capítulo II Derechos de Supervivencia

Art. 21.- Derecho a conocer a los progenitores y mantener relaciones con ellos.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a conocer a su padre y madre, a ser cuidados por ellos y a mantener relaciones afectivas permanentes, personales y regulares con ambos progenitores y demás parientes, especialmente cuando se encuentran separados por cualquier circunstancia, salvo que la convivencia o relación afecten sus derechos y garantías. No se les privará de este derecho por falta o escasez de recursos económicos de sus progenitores. En los casos de desconocimiento del paradero del padre, de la madre, o de ambos, el Estado, los parientes y demás personas que tengan información sobre aquel, deberán proporcionarla y ofrecer las facilidades para localizarlos.

Art. 22.- Derecho a tener una familia y a la convivencia familiar.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir y desarrollarse en su familia biológica. El Estado, la sociedad y la familia deben adoptar prioritariamente medidas apropiadas que permitan su permanencia en dicha familia. Excepcionalmente, cuando aquello sea imposible o contrario a su interés superior, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a otra familia, de conformidad con la ley. En todos los casos, la familia debe proporcionarles un clima de afecto y comprensión que permita el respeto de sus derechos y su desarrollo integral. El acogimiento institucional, el internamiento preventivo, la privación de libertad o cualquier otra solución que los distraiga del medio familiar, debe aplicarse como última y excepcional medida.

Art. 26.- Derecho a una vida digna.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral. Este derecho incluye aquellas prestaciones que aseguren una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente, recreación y juego, acceso a los servicios de salud, a educación de calidad, vestuario adecuado, vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos. Para el caso de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades, el Estado y las instituciones que las atienden deberán garantizar las condiciones, ayudas técnicas y eliminación de barreras arquitectónicas para la comunicación y transporte.

Título IV de la Protección Contra el Maltrato, Abuso, Explotación Sexual, Tráfico y Perdida de Niños, Niñas y Adolescentes

Art. 67.- Concepto de maltrato.- Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica educación o cuidados diarios; y su utilización en la mendicidad.

Art. 68.- Concepto de abuso sexual.- Sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal sobre la materia, para los efectos del presente Código constituye abuso sexual todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete un niño, niña o adolescente, aun con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o

cualquier otro medio. Cualquier forma de acoso o abuso sexual será puesto en conocimiento del Agente Fiscal competente para los efectos de la ley, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo que correspondan.

Art. 69.- Concepto de explotación sexual.- Constituyen explotación sexual la prostitución y la pornografía infantil. Prostitución infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. Pornografía infantil es toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña y adolescente en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas; o de sus órganos genitales, con la finalidad de promover, sugerir o evocar la actividad sexual.

Art. 70.- Concepto de tráfico de niños.- Se entiende por tráfico de niños, niñas o adolescentes, su sustracción, traslado o retención, dentro o fuera del país y por cualquier medio, con el propósito de utilizarlos en la prostitución, explotación sexual o laboral, pornografía, narcotráfico, tráfico de órganos, servidumbre, adopciones ilegales u otras actividades ilícitas.

Art. 78.- Derecho a protección contra otras formas de abuso.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les brinde protección contra: 1. El consumo y uso indebido de bebidas alcohólicas, tabaco, estupefacientes y sustancias psicotrópicas; 2. La participación en la producción, comercialización y publicidad de las sustancias y objetos a que se refieren los numerales 1 y 3; 3. El uso de armas, explosivos y sustancias que pongan en riesgo su vida o su integridad personal; 4. La exposición pública de sus enfermedades o discapacidades orgánicas o funcionales, para la obtención de beneficios económicos; y, 5. La inducción a los juegos de azar. (Código De La Niñez Y Adolescencia , 2014)

Fundamentos Teóricos del Trabajo Social

El Trabajo Social con niños, niñas y adolescentes en situación de acogimiento institucional es una de las áreas más desafiantes y significativas de esta profesión. Según Mendoza y Loor (2021) este ámbito exige la intervención en contextos de vulnerabilidad profunda, donde los derechos fundamentales de los menores han sido vulnerados debido a condiciones de abandono, violencia o negligencia en sus entornos familiares. En este contexto, el Trabajo Social se convierte en una herramienta esencial para la restitución de derechos y la promoción de un desarrollo integral, abordando tanto las necesidades inmediatas de protección como las complejas dimensiones emocionales y psicosociales de estos niños y adolescentes.

Este tipo de intervención es fundamental, porque como menciona Ortega, et al., (2021) ya que los niños y adolescentes en acogimiento institucional suelen enfrentarse a múltiples barreras para su desarrollo, que van desde la falta de redes de apoyo y vínculos familiares saludables hasta traumas emocionales y el estigma social. De este modo, el Trabajo Social no solo se enfoca en proteger sus derechos, sino en transformar su realidad, promoviendo entornos seguros y afectivos que les permitan reconstruir su confianza y autonomía. A través de un enfoque multidisciplinario y basado en modelos como la protección de derechos, la intervención familiar y el desarrollo psicosocial, el Trabajo Social con menores en acogimiento busca generar cambios profundos en sus vidas, contribuyendo a que cada niño y adolescente pueda crecer en condiciones de equidad, respeto y esperanza.

Modelo de Protección de Derechos

El Modelo de Protección de Derechos se basa en el enfoque de los derechos humanos, reconociendo a los niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos que deben ser protegidos y promovidos sin discriminación. Según Cubillos (2019) este modelo sostiene que los

menores, al estar en situación de vulnerabilidad, requieren una intervención que garantice la restitución y el respeto de sus derechos fundamentales, tales como el derecho a la identidad, la protección contra el abuso y la explotación, la educación y la salud. En el contexto de esta investigación, el modelo de protección de derechos se aplica directamente a la necesidad de examinar y mejorar las prácticas de acogimiento institucional para asegurar que el interés superior del niño sea siempre la prioridad. Analizar la situación desde este modelo permite identificar las deficiencias y limitaciones en el sistema de protección y en las políticas públicas que, en algunos casos, pueden incrementar la vulnerabilidad de los menores. Este enfoque también resalta la responsabilidad de las instituciones y el Estado en la creación de entornos seguros y protectores para los niños y adolescentes, asegurando que cada intervención respete su dignidad y autonomía.

Modelo Sistémico Familiar

El Modelo Sistémico Familiar aborda a los individuos no de forma aislada, sino como parte de un sistema más amplio de relaciones familiares e interacciones sociales que influyen en su desarrollo. Según Arias (2020) este modelo se centra en la familia como el principal sistema de apoyo y protección para el menor, abordando cómo sus dinámicas, valores y estructuras impactan en la seguridad y bienestar de los niños y adolescentes. En la investigación sobre la vulnerabilidad de los derechos en menores en acogimiento institucional, el modelo sistémico permite comprender la importancia de trabajar no solo con los niños y adolescentes, sino también con sus familias de origen, si es posible, para fortalecer los vínculos y promover la reunificación familiar en condiciones seguras. Este enfoque también sugiere que, en ausencia de una familia biológica capaz de proporcionar un ambiente seguro, las instituciones de acogida deben crear una familia sustituta en la que se establezcan relaciones de cuidado y apego, lo cual es esencial para

el desarrollo emocional de los menores. La aplicación de este modelo en la investigación permite evaluar la efectividad de los programas de reintegración familiar y de las alternativas al acogimiento institucional y familiar.

Modelo Ecológico

El Modelo Ecológico, propuesto por Urie Bronfenbrenner, plantea que el desarrollo de una persona está influenciado por múltiples sistemas de su entorno. Según Cantos (2019) este modelo es particularmente útil en el análisis de situaciones de vulnerabilidad, ya que reconoce que las condiciones sociales, políticas y económicas afectan directamente el bienestar de los menores en situación de acogimiento institucional. En esta investigación, el modelo ecológico permite una visión integral de cómo diversos factores externos como la pobreza, la violencia, la falta de recursos educativos y de salud, y las políticas públicas inciden en la vida de los menores institucionalizados. Además, el modelo ecológico resalta la necesidad de que los centros de acogida desarrollen programas que aborden no solo las necesidades básicas de los menores, sino también sus necesidades sociales y culturales, integrándolos en la comunidad para fomentar su desarrollo integral.

Modelo Psicosocial

El Modelo Psicosocial en el Trabajo Social se enfoca en cómo los factores sociales afectan la salud mental y emocional de los individuos. Como indica Rodríguez, et al., (2019) modelo es fundamental para abordar los efectos psicosociales de la vulneración de derechos en niños y adolescentes en situación de acogimiento institucional. Los menores que han experimentado abandono, maltrato o negligencia pueden sufrir traumas y dificultades para establecer relaciones de confianza, afectando su capacidad para desarrollarse emocional y

socialmente. En esta investigación, el modelo psicosocial permite analizar cómo las experiencias previas de los niños y adolescentes impactan en su desarrollo psicosocial y emocional dentro del acogimiento institucional. Este enfoque resalta la importancia de brindar atención psicológica y social para ayudar a los menores a procesar sus experiencias traumáticas y desarrollar habilidades de resiliencia. Además, permite evaluar la efectividad de las intervenciones psicosociales dentro de las instituciones de acogida, promoviendo un entorno que facilite la recuperación emocional y el fortalecimiento de la autoestima, lo cual es esencial para su desarrollo integral y su futura reintegración social.

Capítulo III: Aspectos Metodológicos

La investigación cualitativa es un enfoque metodológico que se centra en la exploración y comprensión de fenómenos sociales, culturales y humanos desde una perspectiva interpretativa y subjetiva. Según Sánchez (2019), este tipo de investigación busca profundizar en los significados, experiencias y percepciones de las personas, priorizando el contexto y la complejidad de las interacciones humanas. Utiliza métodos como entrevistas en profundidad, grupos focales, observación participante y análisis de textos, permitiendo al investigador captar las perspectivas únicas de los participantes y las dinámicas de sus comportamientos y decisiones. Su flexibilidad y capacidad para adaptarse al contexto hacen que sea ampliamente utilizada en disciplinas como las ciencias sociales, la educación, la psicología y la salud, donde el enfoque humano y relacional es esencial.

Fundamentos Epistemológicos

Investigación Fenomenológica

La investigación fenomenológica es un enfoque cualitativo que busca comprender las experiencias vividas desde la perspectiva de quienes las han experimentado. Según Hernández Sampieri (2014) su objetivo principal es captar la esencia de los fenómenos tal como se perciben, centrándose en las emociones, significados y reflexiones subjetivas de los individuos. Este enfoque no se limita a describir eventos, sino que profundiza en el significado que los individuos otorgan a sus vivencias, analizando cómo perciben, sienten y reflexionan sobre sus propias realidades. A través de este proceso, se pretende captar la esencia del fenómeno, entendiendo la experiencia en su totalidad y considerando los contextos en los que ocurre. La fenomenología se distingue por su capacidad para generar conocimiento rico y significativo sobre experiencias humanas, proporcionando una comprensión detallada que puede influir en la práctica profesional, el diseño de políticas y el desarrollo de intervenciones específicas.

Investigación Hermenéutica

La hermenéutica en la investigación cualitativa es un enfoque interpretativo que busca comprender e interpretar los significados en los textos, discursos, experiencias o cualquier forma de comunicación humana. Según Hernández Sampieri (2014) la hermenéutica no solo se limita a describir lo que se observa o se dice, sino que se adentra en los significados ocultos, examinando cómo los individuos o grupos construyen y transmiten sentido dentro de sus contextos históricos, sociales y culturales. Este proceso involucra un diálogo constante entre el investigador y el fenómeno estudiado, donde el investigador aporta su propio marco de referencia, pero también busca trascenderlo para entender la perspectiva del otro. En la investigación cualitativa, la hermenéutica es especialmente útil para analizar datos complejos, como las experiencias

subjetivas, los significados culturales o las dinámicas sociales, permitiendo al investigador revelar las conexiones profundas entre los contextos, las intenciones y los resultados.

Elección de Informantes Claves

En el marco del tema “la vulnerabilidad de derechos en la niñez y adolescencia en situación de acogimiento institucional: un abordaje desde la intervención social en la Fundación Shekinah, años 2024-2025”, se optó por seleccionar como informantes clave a la Trabajadora Social, la Psicóloga, el Abogado, Educadora y el Representante Legal de la Fundación Shekinah.

La elección de estos profesionales se fundamentó en su rol central dentro del sistema de acogimiento institucional, ya que son responsables de diseñar e implementar estrategias de intervención social, así como de brindar acompañamiento psicoemocional a los niños y adolescentes acogidos. Su contacto directo y constante con los menores les permite tener una visión integral y profunda sobre las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan, los factores que perpetúan dicha situación y las estrategias institucionales que se llevan a cabo para garantizar la restitución de sus derechos.

Además, su experiencia profesional aportó una significativamente para analizar las dinámicas familiares, sociales e institucionales que influyen en el desarrollo integral de los niños y adolescentes en acogimiento. Por lo tanto, su participación como informantes clave fue esencial para construir un análisis fundamentado y orientado a la acción dentro de la investigación.

Técnica de Recolección de la Información

Esta técnica es flexible, lo que facilita adaptar las preguntas al espacio de la conversación y profundizar en los aspectos más relevantes según las respuestas de los participantes. Como

estipula Hernández Sampieri (2014) la entrevista es una técnica fundamental en el marco de esta investigación, ya que permite recolectar información directa, profunda y detallada de las perspectivas de los informantes clave. En este caso, se empleó para explorar las experiencias, conocimientos y reflexiones de los informantes claves de la Fundación Shekinah, quienes desempeñan roles críticos en la atención y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes acogidos en la institución.

Se diseñó una guía de entrevista estructurada con preguntas abiertas que abordaron temas como las estrategias de intervención social, los desafíos encontrados en la práctica profesional y las percepciones sobre las condiciones que afectan a los NNA. Además, se garantizó un ambiente de confianza y confidencialidad para fomentar respuestas sinceras y detalladas. Las entrevistas, por tanto, no solo proporcionaron datos esenciales para la investigación, sino que también permitieron obtener las narrativas y significados que los informantes clave atribuyen a sus prácticas y al contexto de la fundación, enriqueciendo el análisis y la interpretación de los resultados.

Técnica de Registro y Transcripción de la Información

Las entrevistas fueron aplicadas de manera presencial a los informantes clave, que incluyeron a la Trabajadora Social, Psicóloga, Abogado, Educadora y Representante Legal de la Fundación Shekinah. Durante estas entrevistas, se empleó un dispositivo de grabación de audio para registrar de manera precisa y completa las respuestas proporcionadas por los participantes. Esta técnica garantizó que se capturen todos los detalles relevantes de las conversaciones, permitiendo un análisis posterior más riguroso a las declaraciones de los entrevistados.

Posteriormente, las grabaciones fueron transcritas en formato de texto, asegurando una representación exacta de los datos obtenidos. Este proceso de transcripción fue realizado con

atención a la fidelidad y claridad, manteniendo el lenguaje tal cual como fue expresado por los entrevistados. Este enfoque no solo facilitó el análisis detallado de la información, sino que también aseguró la integridad y transparencia en la interpretación de los resultados. Además, se garantizó la confidencialidad de los datos registrados, respetando los principios éticos de la investigación.

Método para la Interpretación de la Información

El método inductivo es un enfoque lógico en la investigación que parte de la observación de casos específicos para generar conclusiones o teorías generales. Según Sánchez (2019) este método se basa en la recopilación sistemática de datos empíricos, analizando patrones, regularidades y relaciones en los fenómenos observados, con el fin de formular hipótesis o principios generales. Es ampliamente utilizado en estudios cualitativos, donde se busca comprender fenómenos complejos a través de la experiencia directa y contextual de los participantes.

En el contexto de esta investigación, el método inductivo permitió analizar las experiencias y perspectivas de los profesionales de la Fundación Shekinah sobre la vulnerabilidad de derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de acogimiento institucional. A partir de las respuestas obtenidas en entrevistas y la observación de su entorno, se identificaron elementos significativos que contribuyan a la comprensión del problema estudiado. Este enfoque es ideal para investigaciones exploratorias y descriptivas, ya que facilita el desarrollo de conocimientos basados en la evidencia empírica, generando conclusiones fundamentadas en las experiencias reales de los actores involucrados.

Descripción del Proceso de Categorización

Tabla 1: Categorización primera variable: Vulnerabilidad de Derechos

Variable	Conceptualización	Categorías	Indicadores
<i>Vulnerabilidad de Derechos</i>	Condición de desprotección estructural que enfrentan niños, niñas y adolescentes (NNA) institucionalizados, que impide el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, debido a factores como el abandono, la violencia, la negligencia familiar y la exclusión social.	-Factores de vulneración -Causas de ingreso a la Fundación Shekinah	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de antecedentes de violencia intrafamiliar o abuso físico/sexual
		-Condiciones emocionales asociadas a la vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Narrativas de abandono por parte de padres, cuidadores o familiares directos
		-Desprotección de derechos fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> • Mención de ausencia de

(López y Gende,
2022)

-Negligencia
institucional previa

-Riesgo de la
vulnerabilidad

atención
médica,
educativa o
alimentaria
antes del
ingreso

- Expresión de emociones como miedo, tristeza, retraimiento, ansiedad o mutismo
- Falta de documentación legal (partida de nacimiento, cédula,

afiliación
médica)

- Ausencia de intervención previa por parte de servicios de protección estatales
- Estancia prolongada en la institución por falta de alternativas familiares
- Reportes institucionales sin plan de

egreso o
reintegración
definido

- Inexistencia de
redes de apoyo
externas
(familiares,
comunitarias o
institucionales)

Elaborado por: Cinthia Daniela Tejena Mieles

Tabla 2 *Categorización segunda variable: Acogimiento Institucional*

Variable	Conceptualización	Categorías	Indicadores
Acogimiento Institucional de NNA	Medida de protección temporal implementada para salvaguardar los derechos de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de abandono, negligencia o violencia. Implica su ingreso a una institución que debe brindar atención integral, contención emocional y un entorno seguro. (De La A y De La A, 2020)	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de acompañamiento individual • Intervenciones grupales con enfoque psicosocial • Coordinación con actores institucionales (Defensoría, Fiscalía, DINAPEN) • Apoyo en procesos legales y seguimiento judicial • Reinserción familiar y 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de entrevistas individuales para contención emocional • Organización de talleres grupales (autoestima, manejo de emociones, derechos) • Participación en audiencias o diligencias legales en representación del NNA • Elaboración de informes psicosociales requeridos por entidades judiciales • Visitas domiciliarias de seguimiento a familias de origen o acogida • Implementación de planes de intervención

fortalecimiento de vínculos	personalizados para cada caso
<ul style="list-style-type: none">• Prevención de recaídas o revictimización• Promoción de habilidades para la vida en los NNA• Registro y evaluación del proceso de intervención	<ul style="list-style-type: none">• Activación de redes externas para apoyo (comunidad, salud, educación)• Evaluación periódica del estado emocional y social del NNA• Testimonios que evidencian cambios de comportamiento positivo o mejora en la interacción social

Descripción del Proceso de Triangulación

El proceso de triangulación en esta investigación se llevó a cabo mediante la integración sistemática de tres fuentes clave: la revisión de la literatura científica y jurídica, los datos obtenidos mediante entrevistas a informantes clave, y los registros institucionales disponibles en la Fundación Shekinah. Esta triangulación permitió contrastar diversas perspectivas y enriquecer la comprensión del fenómeno estudiado desde múltiples aristas.

En primer lugar, se realizó un análisis teórico-documental exhaustivo, incorporando fundamentos de teorías relevantes como los Derechos Humanos, el Desarrollo Psicosocial, la Justicia Social y el Capital Social, así como una revisión crítica del marco legal ecuatoriano aplicable a la niñez y adolescencia. Esta base conceptual permitió establecer una estructura sólida para interpretar las prácticas de intervención social observadas en el contexto del acogimiento institucional.

En segundo lugar, se aplicó la técnica cualitativa de la entrevista semiestructurada a profesionales clave dentro de la Fundación Shekinah (trabajadora social, psicóloga, abogada, educadora y representante legal), quienes ofrecieron una mirada empírica y contextualizada sobre los mecanismos de restitución de derechos de los NNA (niños, niñas y adolescentes) acogidos. La riqueza subjetiva de sus testimonios complementó la visión normativa, al poner en evidencia las limitaciones, logros y desafíos de la intervención social en la práctica cotidiana.

Por último, se incorporó el análisis interpretativo de registros institucionales y documentos administrativos relevantes, que sirvieron como respaldo empírico y permitieron validar la información recogida a través de la literatura y las entrevistas.

Descripción del Proceso de Graficación

Con el objetivo de facilitar la comprensión e interpretación de los hallazgos teóricos y empíricos de esta investigación, se incorporó la graficación como herramienta de representación visual. Esta permitió sintetizar conceptos clave, procesos institucionales y relaciones entre categorías analíticas que emergieron del estudio sobre la vulnerabilidad de derechos en niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de acogimiento institucional.

Figura 1 Proceso de Acogimiento Institucional a NNA en Fundación Shekinah



Esta figura representó las etapas secuenciales del procedimiento institucional aplicado por la Fundación Shekinah ante el ingreso de un NNA en situación de vulnerabilidad. El diagrama de flujo inició con el ingreso del NNA, seguido de la valoración inicial, la elaboración del plan de intervención, la aplicación de estrategias psicosociales, educativas y jurídicas, el seguimiento del caso y culminó con el egreso del menor.

Figura 2 Factores clave en la vulneración y restitución de derechos en NNA en Acogimiento Institucional.



Este mapa conceptual integró los tres ejes fundamentales del análisis: la vulneración de derechos (causada por factores sociales y familiares), la intervención social (realizada por los profesionales de la institución), y el marco normativo (que sustentó los procesos de restitución de derechos). La figura evidenció cómo interactuaron los distintos niveles de análisis estructural, institucional y normativo en torno al fenómeno estudiado, contribuyendo a una comprensión integral del abordaje desde la intervención social.

Las figuras presentadas constituyeron herramientas de apoyo fundamentales para la triangulación y el análisis, y contribuyeron a una interpretación más profunda de los procesos que incidieron en la garantía de derechos de los NNA en situación de acogimiento institucional.

Características de los Investigadores

La autora de la presente investigación, estudiante de la carrera de Trabajo Social, desarrolló su formación académica en la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, donde recibió una preparación integral centrada en la intervención social, el enfoque de derechos y la atención a poblaciones vulnerables. Durante su trayectoria formativa, participó en diversas prácticas preprofesionales que fortalecieron sus competencias técnicas y éticas en el ejercicio de la profesión.

En el ámbito universitario, la autora realizó vinculación con la comunidad en el área de violencia de género, lo que le permitió adquirir conocimientos sobre los factores estructurales que perpetúan las desigualdades, así como las estrategias de prevención, atención y restitución de derechos desde una perspectiva de género. En este espacio, desarrolló habilidades para el abordaje teórico-práctico de casos de violencia, y comprendió la importancia del trabajo interdisciplinario y del enfoque interseccional en la atención a víctimas.

Durante las Prácticas Laborales I, la autora se desempeñó en la Fundación Shekinah, una institución dedicada al acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. En este contexto, participó activamente en procesos de valoración psicosocial, elaboración de informes sociofamiliares, acompañamiento en intervenciones interdisciplinarias (trabajo social, psicología, área jurídica), y en la planificación de actividades de integración y desarrollo personal para los NNA. Esta experiencia le permitió conocer de cerca las dinámicas institucionales en contextos de protección y fortalecer su capacidad de análisis desde un enfoque de derechos.

Posteriormente, en las Prácticas Laborales II, la autora realizó su intervención en la Unidad Educativa Particular Lev Vygotsky, donde trabajó con estudiantes, docentes y familias en el acompañamiento de casos relacionados con problemáticas sociales y emocionales. Durante esta etapa, colaboró en la ejecución de talleres socioeducativos, la aplicación de instrumentos diagnósticos, el seguimiento de casos vulnerables y la promoción de la convivencia armónica en el entorno escolar.

Consideraciones Éticas

La presente investigación respetó los principios éticos fundamentales del trabajo social y de la investigación cualitativa, tales como la confidencialidad, el consentimiento informado, el respeto a la dignidad humana y la no vulneración de derechos. Se garantizó el anonimato de los informantes clave, quienes participaron de forma voluntaria y fueron debidamente informados sobre los objetivos del estudio. Además, se priorizó en todo momento el bienestar de los niños, niñas y adolescentes acogidos, evitando cualquier tipo de revictimización o exposición innecesaria durante el desarrollo del proceso investigativo.

Capítulo IV: Análisis de Contenido

Análisis Descriptivo

El análisis de los resultados obtenidos evidenció que la vulnerabilidad de derechos en los niños, niñas y adolescentes en situación de acogimiento institucional en la Fundación Shekinah representa una problemática compleja y multidimensional, comprendida desde teorías como el Desarrollo Humano de Sen, el Apego de Bowlby y la Justicia Social de Rawls, que fundamentaron la necesidad de intervenciones centradas en la restitución de derechos y el fortalecimiento de la autonomía. Desde las categorías construidas en la investigación, se identificaron carencias en el desarrollo psicosocial, rupturas de vínculos afectivos y limitaciones en el acceso efectivo a servicios integrales, en coherencia con los antecedentes revisados que advirtieron que el acogimiento prolongado podía reproducir dinámicas de desprotección. A partir de los marcos normativos como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución del Ecuador y el Código de la Niñez y Adolescencia se constató la obligación del Estado y las instituciones de garantizar entornos que priorizaran el interés superior del menor. La aplicación de la entrevista como una técnica cualitativa permitió visibilizar que la intervención social, desde los modelos sistémico familiar y psicosocial, resultaba esencial para promover procesos de reparación, fortalecer redes de apoyo y asegurar condiciones que posibilitaran el ejercicio pleno de derechos fundamentales y un desarrollo integral en un entorno seguro y digno.

Entrevista a la Trabajadora Social de la Fundación Shekinah

La trabajadora social entrevistada relató su experiencia en la Fundación Shekinah como una labor profundamente significativa, al permitirle trabajar de manera directa con niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de vulnerabilidad. Indicó que cada uno llegó con una historia única, frecuentemente marcada por episodios de abuso, maltrato o negligencia. Desde su

perspectiva, la intervención debía ser individualizada y orientada a la restitución de los derechos fundamentales de cada NNA, entre ellos el acceso a la educación, salud, recreación y espacios de desarrollo.

Respecto a los aspectos fundamentales de su función, enfatizó la importancia de transmitir a los NNA que no estaban solos. Acompañarlos de forma cercana, construir confianza y brindarles contención emocional eran pilares esenciales de su labor. Subrayó que el trabajo consistía en restablecer el daño emocional y social que los menores habían vivido, orientándolos hacia una vida más digna y llena de oportunidades.

En cuanto a las estrategias aplicadas para garantizar la restitución de derechos, destacó que una de las principales consistía en trabajar estrechamente con las familias. Mencionó que el proceso iniciaba con un acercamiento, seguido de reuniones donde se establecían acuerdos y compromisos formales a través de la firma de un acta. Posteriormente, se implementaba el “Plan Global Familia”, instrumento que permitía identificar si el entorno familiar era el adecuado para una reinserción segura. La prioridad, afirmó, era siempre el bienestar del NNA.

Para identificar las necesidades básicas, emocionales y sociales de los NNA, explicó que cada caso era particular y requería una observación continua de su evolución personal. Al principio, los menores llegaban con temor, desconfianza y sin referentes claros, pero mediante un trabajo constante y la intervención empática del equipo profesional, se lograba establecer un vínculo de confianza. Con el tiempo, los niños y adolescentes se abrían emocionalmente, mostrando afecto y permitiendo avanzar en sus procesos de recuperación personal y emocional.

Al referirse a los criterios utilizados para evaluar la eficacia de los programas de intervención, señaló que se basaban en la observación del nivel de participación, el cambio de

actitudes y el grado de conciencia adquirido por las familias y los NNA. Indicó que, en colaboración con el programa “Alas de Libertad”, se desarrollaban charlas formativas orientadas al cuidado, la protección y el manejo adecuado de situaciones de riesgo. Estas actividades permitían verificar si los objetivos de protección y fortalecimiento de capacidades estaban siendo alcanzados.

Sobre la alineación de las intervenciones con las mejores prácticas en protección infantil, explicó que la Fundación organizaba talleres, charlas y evaluaciones continuas dirigidas a las familias y a la comunidad. Este proceso buscaba sensibilizar sobre prácticas adecuadas de crianza y convivencia, especialmente en contextos donde el maltrato era considerado aceptable por desconocimiento.

La entrevistada también abordó el papel de la familia en las estrategias de intervención, calificándolo como central. Indicó que la familia debía ser un agente activo en el proceso de restitución de derechos, proporcionando un ambiente estable y seguro. Afirmó que su compromiso debía reflejarse no solo en el cumplimiento de los acuerdos, sino en la adopción de una actitud responsable, afectuosa y consciente hacia los NNA, siendo esto un factor clave para que las intervenciones sociales fueran sostenibles.

Al hablar de los desafíos enfrentados en la promoción del desarrollo integral de los NNA, reconoció que garantizar su seguridad y bienestar era una tarea compleja, que requería entrega y sensibilidad. Expresó que no siempre era fácil establecer vínculos profundos con todos los niños, pero que el objetivo permanente era ayudarlos a alcanzar sus metas y alejarlos de contextos donde sus derechos fueran vulnerados. Su anhelo era verlos crecer en ambientes sanos, felices y libres de violencia.

Sobre los modelos de intervención empleados para medir el impacto de los programas, mencionó que se basaban en el acompañamiento emocional y motivacional constante. A través del diálogo, la orientación y el fortalecimiento de habilidades personales, se fomentaba una visión esperanzadora del futuro. Relató que se impulsaban programas educativos, artísticos y vocacionales, como cursos de inglés, música, talleres vacacionales, y otros avalados por instituciones aliadas como el Ministerio de Trabajo. Estos espacios contribuían a mejorar la autoestima, la autonomía y la capacidad de los NNA para construir un proyecto de vida sólido.

Finalmente, evaluó la sostenibilidad de los programas sociales indicando que su impacto no solo alcanzaba a los beneficiarios directos, sino también a los técnicos, educadores y familias involucradas. Consideró que la clave estaba en que los aprendizajes obtenidos se mantuvieran en el tiempo, transformando la vida cotidiana de los NNA y sus entornos. Añadió que el trabajo colaborativo entre los distintos actores permitía que las intervenciones no fueran acciones aisladas, sino parte de un proceso integral y continuo orientado a la garantía de derechos y al cambio estructural de las condiciones de vida de los NNA.

Entrevista a la Psicóloga de la Fundación Shekinah

La psicóloga entrevistada señaló que el ingreso de los niños, niñas y adolescentes (NNA) a la Fundación Shekinah representaba un momento emocionalmente crítico y cargado de impacto psicológico. La mayoría de los NNA llegaban tras atravesar situaciones de vulneración de derechos, como abandono, negligencia o violencia. Estas vivencias generaban en ellos sentimientos intensos de inseguridad, desesperanza y culpa, los cuales se manifestaban mediante conductas retraídas, reacciones agresivas o sintomatología ansiosa y depresiva. A juicio de la profesional, era indispensable ofrecer desde el inicio una intervención cálida, empática y

especializada, que les proporcionara contención emocional y un entorno seguro donde iniciar su proceso de recuperación.

En cuanto a los elementos clave del acompañamiento psicológico, indicó que lo esencial era validar las emociones de los NNA y generar un espacio terapéutico donde se sintieran escuchados y comprendidos. Destacó que sus respuestas emocionales debían entenderse como manifestaciones normales ante experiencias adversas. Por ello, el trabajo debía orientarse al fortalecimiento de la autoestima, la resignificación del dolor vivido y la adquisición de herramientas de afrontamiento emocional. Estos elementos, según explicó, eran fundamentales para que los NNA pudieran recobrar el control de sus vidas y desarrollar recursos internos para enfrentar nuevos retos.

Sobre las evaluaciones aplicadas para identificar las necesidades psicológicas, la especialista detalló que el proceso era personalizado y adaptado a cada caso. Se utilizaban técnicas clínicas como entrevistas, observación directa, pruebas psicométricas y escalas de síntomas emocionales. También se aplicaban herramientas proyectivas para comprender mejor la vida emocional de los NNA. Estas evaluaciones eran complementadas con reuniones interdisciplinarias que permitían tener una visión integral del caso y asegurar que el plan de intervención se ajustara a las necesidades reales del menor.

El acompañamiento psicológico tenía un impacto profundo en el desarrollo integral de los NNA, ya que contribuía al fortalecimiento de habilidades emocionales, cognitivas y sociales. Entre los beneficios más relevantes, mencionó la autorregulación emocional, el desarrollo de la resiliencia, la resolución de conflictos y la creación de vínculos afectivos saludables. A través de un proceso terapéutico constante, los NNA podían superar traumas, mejorar su desempeño académico y avanzar en la construcción de un proyecto de vida esperanzador y estable.

Para medir la eficacia de las intervenciones psicológicas, la profesional explicó que se consideraban tanto indicadores cuantitativos como cualitativos. Se analizaba la disminución de síntomas emocionales, la mejora en el desempeño familiar, escolar y social, el grado de cumplimiento de los objetivos terapéuticos, y la adherencia al proceso. También se valoraba la percepción de cambio que manifestaban tanto los propios NNA como los miembros del equipo técnico y educativo. Otro indicador clave era la capacidad del NNA para afrontar situaciones difíciles sin recurrir a respuestas desadaptativas, lo que reflejaba el fortalecimiento de sus habilidades emocionales.

En cuanto al rol preventivo de la atención psicológica, destacó que este era esencial para reducir futuras situaciones de riesgo. La intervención no solo buscaba tratar síntomas, sino también identificar factores de riesgo en el entorno familiar o social y promover herramientas protectoras. A través del trabajo en autoestima, gestión emocional y habilidades sociales, se lograba reducir significativamente la probabilidad de que los NNA volvieran a experimentar violencia o abandono, generando condiciones más seguras y resilientes para su desarrollo.

El trabajo interdisciplinario fue descrito como un pilar en el modelo de atención de la Fundación. La psicóloga explicó que mantenía una coordinación estrecha con otros profesionales como trabajadores sociales, psicopedagogos, médicos, psiquiatras y docentes. Esta articulación se realizaba mediante reuniones de seguimiento donde se evaluaban avances y se establecían estrategias conjuntas. Gracias a este trabajo colaborativo, se lograba una atención integral que abordaba todas las dimensiones del desarrollo infantil, garantizando respuestas efectivas y centradas en el interés superior del NNA.

Al referirse a las técnicas utilizadas para fortalecer los vínculos afectivos de los NNA, mencionó enfoques basados en el apego, la terapia cognitivo-conductual y la terapia centrada en

el vínculo. Se aplicaban estrategias como reestructuración cognitiva, entrenamiento en habilidades sociales, validación emocional y juegos terapéuticos. Estas herramientas buscaban reconstruir la confianza, modelar vínculos seguros y promover relaciones afectivas estables, especialmente en niños y adolescentes que habían sufrido maltrato o abandono.

Respecto a la alineación de las intervenciones con los principios de protección infantil, la psicóloga recalcó que toda acción se enmarcaba dentro del enfoque de derechos. Las intervenciones respetaban la dignidad, privacidad y autonomía progresiva del NNA, conforme a la normativa nacional e internacional vigente, incluyendo el Código de la Niñez y Adolescencia, la Constitución del Ecuador . Además, se promovía la participación activa de los NNA en la toma de decisiones que afectaban su vida, garantizando así una atención ética, legal y centrada en su bienestar.

Finalmente, al abordar los desafíos que enfrentaba en su labor, reconoció que trabajar con NNA que habían atravesado situaciones traumáticas implicaba lidiar con resistencia, desconfianza y dificultades para establecer vínculos. Muchos de ellos mostraban resistencia a confiar en figuras adultas, especialmente cuando su entorno había sido una fuente de daño. A esto se sumaban los retos técnicos derivados de contextos familiares complejos, por lo que subrayó la necesidad de contar con estrategias flexibles, empatía profesional y un enfoque interdisciplinario para lograr intervenciones restaurativas y transformadoras.

Entrevista al Abogado de la Fundación Shekinah

El abogado de la Fundación Shekinah enfatizó que el respaldo legal constituía un componente esencial en cada uno de los procesos que la institución emprendía para la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA). Desde el momento en que un NNA ingresaba a la Fundación bajo una medida de protección, se aplicaban lineamientos jurídicos que

garantizaban que todas las acciones se desarrollaran dentro del marco legal, con base en el principio del interés superior del niño. El componente legal, explicó, no solo brindaba legitimidad a las intervenciones, sino que también aseguraba que las decisiones adoptadas fueran éticas, justas y sujetas al debido proceso.

Entre los desafíos legales más frecuentes que enfrentaba la Fundación, se destacó los casos relacionados con delitos sexuales, en especial el abuso sexual infantil. Señaló que este tipo de situaciones exigían una actuación jurídica sensible, técnica y rigurosa, que debía coordinarse de manera inmediata con entidades como la Fiscalía, la DINAPEN y otras unidades especializadas. La intervención debía garantizar tanto la activación de procesos judiciales adecuados como la protección integral del NNA, evitando cualquier forma de revictimización.

En relación con los procedimientos legales que se ejecutaban para proteger los derechos de los NNA, explicó que todo comenzaba con la activación de una medida de protección por parte de la autoridad competente. A partir de ese momento, se articulaba el proceso judicial con la presentación de informes interdisciplinarios que permitían al juez tomar decisiones fundamentadas sobre el acogimiento institucional o la posible reinserción familiar. Durante todo este proceso, se velaba por el respeto al debido proceso, la participación activa del NNA según su edad y madurez, y el cumplimiento de la rendición de cuentas mediante informes periódicos.

Una de las estrategias legales preventivas aplicadas por la Fundación, era la educación legal a las familias, mediante actas de compromiso y procesos restaurativos, donde se promovía el conocimiento sobre derechos, deberes y consecuencias legales en caso de reincidencia. Adicionalmente, mencionó que se articulaban mecanismos de seguimiento pos-egreso, en coordinación con las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y el MIES, para asegurar que el entorno familiar continuara siendo adecuado.

La Fundación cumple un rol de garante y acompañante técnico-jurídico en el proceso de restitución de derechos. Desde el primer contacto con el NNA, se identificaban las vulneraciones sufridas y se activaban los mecanismos legales pertinentes. La institución elaboraba informes jurídicos, asistía a audiencias judiciales y se encargaba de que las medidas dispuestas por las autoridades competentes fueran implementadas en tiempo y forma. En todo momento, se priorizaba el bienestar integral del niño o adolescente involucrado.

En cuanto al impacto de los marcos legales en las intervenciones sociales, indicó que el sistema jurídico ecuatoriano había contribuido a consolidar un esquema de protección más sólido y articulado. No obstante, también reconoció la existencia de vacíos en la implementación y en la coordinación interinstitucional, lo que podía disminuir la efectividad de las acciones. Recalcó que interpretar la ley desde un enfoque de derechos, y no únicamente desde una óptica legalista, era indispensable para garantizar que las medidas adoptadas generaran un impacto positivo real en la vida de los NNA.

La Fundación también enfrentaba múltiples desafíos legales en su accionar diario. Aparte de los casos complejos como los delitos sexuales, mencionó la lentitud en los procesos judiciales, la falta de recursos especializados en ciertos territorios, y las dificultades para encontrar referentes familiares legales en algunos casos. Asimismo, identificó como obstáculo relevante la falta de coordinación entre instituciones, lo que ocasionaba demoras en decisiones críticas, como el egreso del NNA o la definición de medidas de protección definitivas.

Las leyes ecuatorianas, especialmente el Código de la Niñez y Adolescencia y la Constitución de la República, promueven un enfoque integral de derechos que iba más allá de la simple resolución de casos. Estas normativas garantizaban el acceso de los NNA a servicios esenciales como salud, educación, identidad y participación, y respaldaban la posibilidad de una

intervención judicial efectiva. La existencia de medidas de protección y marcos normativos claros fortalecía el accionar de instituciones como la Fundación Shekinah.

Finalmente, al ser consultado sobre los mecanismos legales necesarios para mejorar la eficacia de las intervenciones, recomendó la consolidación de protocolos unificados entre las entidades del sistema de protección, la creación de mesas técnicas permanentes para el seguimiento de casos complejos, y el fortalecimiento de la capacitación jurídica del personal que trabaja directamente con los NNA. También sugirió la implementación de un sistema digital unificado para el seguimiento de casos, con el fin de asegurar un monitoreo más ágil, transparente y eficiente de todos los procesos.

Entrevista a la Educadora de la Fundación Shekinah

La educadora de la Fundación Shekinah expresó que la educación desempeñaba un papel clave en la vida de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de vulnerabilidad. Desde su perspectiva, la formación no debía limitarse únicamente al ámbito académico, sino que debía integrar aprendizajes sobre la vida diaria, valores y realidades sociales que muchas veces no eran abordados ni en el hogar ni en la escuela. Señaló que lo importante era que los NNA pudieran superarse a sí mismos, aspirando no solo a culminar la educación básica o el bachillerato, sino también a acceder a un nivel de formación superior.

Al compartir su experiencia como parte del proceso educativo en la Fundación, manifestó sentirse bien, valorada y privilegiada por poder interactuar diariamente con tantos niños y adolescentes, cada uno con una historia, una personalidad y una realidad diferente. Consideró que acompañarlos en su proceso de aprendizaje era algo muy especial y enriquecedor a nivel personal y profesional.

En relación con los programas educativos implementados, explicó que la Fundación trabajaba con contenidos que iban más allá de lo académico. Entre los temas más relevantes mencionó programas de educación en derechos, sexualidad, compañerismo y convivencia, los cuales eran fundamentales en un entorno donde coexistían NNA desde edades muy tempranas hasta jóvenes mayores de edad. Estas temáticas ayudaban a fomentar el respeto mutuo y la sana convivencia, elementos cruciales dentro del contexto institucional.

Para identificar las necesidades educativas específicas de los NNA, la educadora indicó que se observaban grandes carencias, sobre todo en aquellos que provenían de contextos de extrema vulnerabilidad o situación de calle. Muchos niños llegaban sin saber leer ni escribir, sin conocimientos básicos como el reconocimiento de colores o vocales, y con importantes dificultades en la expresión oral. Señaló que estas deficiencias no eran únicamente educativas, sino también de tipo familiar y social, lo que obligaba a la Fundación a intervenir de manera integral y flexible para atender sus múltiples necesidades.

Sobre el rol de la educación en la restitución de derechos, sostuvo que esta era una herramienta esencial para reconstruir los vínculos sociales y afectivos de los NNA. A través de la experiencia escolar o de reintegración educativa, los menores aprendían a conocerse a sí mismos, a reconocer sus derechos y a diferenciar lo correcto de lo incorrecto. La educadora destacó que la educación les permitía reflexionar sobre lo vivido, comprender su nueva realidad y proyectarse hacia un futuro más seguro y con mayores oportunidades, contribuyendo así a su desarrollo integral.

En cuanto a las estrategias utilizadas para fomentar la autonomía y el empoderamiento, señaló que era indispensable aplicar metodologías dinámicas y participativas. Indicó que muchos NNA no estaban acostumbrados a seguir normas o asumir responsabilidades, por lo que era

necesario implementar cronogramas de actividades que incluyeran elementos lúdicos y pedagógicos, adaptados a su nivel de desarrollo. Con los más pequeños, se priorizaban juegos y rutinas atractivas, mientras que con los adolescentes se trabajó desde la empatía y el reconocimiento del valor que tenían las instrucciones y responsabilidades como parte de su proceso formativo.

En cuanto a los desafíos enfrentados para garantizar el acceso a una educación de calidad, señaló que el mayor reto era la falta de motivación o resistencia de algunos NNA frente al proceso educativo. A pesar de contar con los recursos y oportunidades, existían casos donde los niños y adolescentes se negaban a participar. Esto obligaba a trabajar no solo en la oferta educativa, sino también en los factores emocionales y sociales que influían en su desinterés. Por ello, insistió en que el acceso efectivo a la educación requería un acompañamiento sensible y constante.

Respecto al trabajo con otros profesionales, resaltó que la colaboración interdisciplinaria era fundamental para garantizar la atención integral de los NNA. Comparó esta dinámica con el funcionamiento de una familia, en la que era necesario mantener coherencia en las decisiones y normas. Explicó que, si los profesionales no estaban alineados en sus criterios, se generaba confusión entre los NNA. Por ello, abogó por una visión común y compartida, enfocada en la restitución de derechos y en la preparación de los niños y adolescentes para una vida autónoma y estable al momento de egresar.

Finalmente, al ser consultada sobre las acciones necesarias para mejorar los programas educativos, planteó la importancia de mantener una actitud de mejora continua. Indicó que no siempre era necesario crear cosas nuevas, sino también actualizar y fortalecer lo que ya existía. Sostuvo que, si no se renovaban los contenidos y las metodologías, se corría el riesgo de caer en

la rutina, lo que podía desmotivar a los NNA. Por el contrario, al introducir cambios y adaptaciones constantes, se lograba mantenerlos activos, interesados y comprometidos con su aprendizaje, lo cual contribuía significativamente a su desarrollo personal y a la mejora de su calidad de vida.

Entrevista al Representante Legal de la Fundación Shekinah

El representante legal de la Fundación Shekinah relató que al referirse al papel de la Fundación, explicó que esta había desempeñado, a lo largo de los años, un rol clave en la protección integral de los derechos de los NNA. Señaló que, mediante procesos de reinserción familiar y social adecuados, se buscaba restituir los derechos vulnerados de forma efectiva y sostenible. Cada intervención exigía un análisis profundo y decisiones centradas en el bienestar del menor, siempre en consonancia con el principio del interés superior del niño y el marco legal vigente, incluyendo el Código de la Niñez y Adolescencia y las normas técnicas que rigen a las entidades de acogimiento. Además, destacó que la Fundación había contribuido activamente en la construcción de políticas públicas en favor de los derechos de la niñez.

En cuanto a los objetivos institucionales, recalcó que el propósito central de la Fundación era brindar protección a los NNA en situación de riesgo, garantizando el cumplimiento de sus derechos fundamentales. A través del acogimiento en la Casa Hogar, se les proporcionaba vivienda, alimentación, salud, educación y recreación. Paralelamente, se trabajaba con las familias para fortalecer los lazos afectivos y fomentar una reintegración basada en la corresponsabilidad, promoviendo vínculos saludables y funcionales.

Respecto a la alineación de las intervenciones con las políticas públicas, aseguró que la Fundación seguía protocolos definidos por el Sistema Nacional de Protección Especial. Las acciones institucionales eran evaluadas continuamente por el Ministerio de Inclusión Económica

y Social (MIES), lo cual garantizaba el cumplimiento de estándares de calidad. Asimismo, se realizaban capacitaciones permanentes con los equipos técnicos para mejorar la atención, y existía una articulación efectiva con entidades como el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, fortaleciendo así la atención integral de los casos.

La eficacia de los programas, según explicó, se medía principalmente por el número de reinserciones familiares favorables logradas en cada período semestral. Este indicador reflejaba si el acompañamiento técnico y emocional había permitido que los NNA regresaran a un entorno seguro. Además, se verificaba que los casos avanzaran conforme a los plazos legales, evitando institucionalizaciones prolongadas. Estos mecanismos aseguraban que los procesos se desarrollaran con agilidad, calidad y en función del interés superior del niño.

Sobre la sostenibilidad de las intervenciones sociales, manifestó que se trabajaba con un enfoque integral respaldado por un equipo multidisciplinario comprometido. La comunicación entre profesionales y tutores permitía un seguimiento constante de cada caso, generando un ambiente de confianza para los NNA. La intervención no solo atendía necesidades inmediatas, sino que también preparaba a los niños y adolescentes para su retorno al entorno familiar, asegurando que este fuera adecuado y sostenible en el tiempo.

Sin embargo, reconoció que uno de los mayores desafíos institucionales era la limitación de recursos económicos. La Fundación debía cubrir una amplia gama de necesidades diarias para los NNA, incluyendo alimentación, salud, recreación, y otros gastos operativos. El financiamiento provenía principalmente de convenios con el MIES, además de donaciones y contribuciones solidarias de terceros. Al ser una organización sin fines de lucro, mantener la estabilidad financiera representaba un reto constante.

En cuanto al fortalecimiento de las relaciones familiares, detalló que se aplicaban procesos rigurosos de investigación y evaluación. Se realizaban entrevistas, reuniones y espacios de escucha con las familias, con el objetivo de abordar las causas que originaron la vulneración de derechos. Estos encuentros derivaban en acuerdos por áreas (emocional, económica, educativa) que eran evaluados periódicamente mediante informes judiciales. También se realizaba la búsqueda de familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad para facilitar una posible reintegración familiar adecuada.

Respecto al impacto de las políticas públicas, consideró que en los últimos años se había logrado una mejora significativa en los servicios de acogimiento institucional. Destacó el fortalecimiento del sistema de protección especial, la mejora en los procesos de coordinación interinstitucional y la mayor sensibilidad hacia las necesidades de los NNA. Las políticas habían permitido una mejor articulación entre instituciones clave, como la Junta Cantonal, DINAPEN, Fiscalía, Judicatura y Defensoría Pública, lo que había contribuido directamente al fortalecimiento de las acciones de la Fundación.

Finalmente, al ser consultado sobre las acciones prioritarias para mejorar los resultados de las intervenciones sociales, señaló la importancia de consolidar la coordinación interinstitucional, especialmente en los casos que llegaban desde otras jurisdicciones. Recomendó un levantamiento completo del contexto familiar para asegurar decisiones informadas y una planificación adecuada. También resaltó la necesidad de fortalecer el seguimiento posterior a la reintegración familiar, asegurando que el entorno continúe siendo protector. Este acompañamiento posterior, según afirmó, era clave para asegurar resultados sostenibles y verdaderamente transformadores en la vida de los NNA atendidos.

Análisis Concluyente

Las intervenciones sociales implementadas en la Fundación Shekinah demuestran un enfoque integral que va más allá del cumplimiento básico de necesidades materiales, incorporando dimensiones afectivas, psicológicas y sociales que son fundamentales para el desarrollo pleno de los niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de acogimiento institucional. Estas acciones no se limitan únicamente a garantizar servicios como alimentación, vivienda o atención médica, sino que también priorizan el acompañamiento emocional, la atención psicológica personalizada, y la construcción de vínculos afectivos estables, reconociendo la complejidad de los procesos de vulneración de derechos que atraviesan los menores. En ese sentido, la fundación ha logrado configurar un entorno protector que favorece la restitución de derechos desde una mirada holística, aportando de manera significativa a la promoción del desarrollo humano y al fortalecimiento del bienestar integral de los NNA.

Una de las contribuciones más importantes que se puede atribuir a las estrategias de intervención aplicadas en la Fundación Shekinah es su capacidad para incidir positivamente en la restitución de derechos y el empoderamiento progresivo de los NNA. El trabajo social realizado en este espacio promueve no solo la protección ante situaciones de violencia, abandono o negligencia, sino que también fomenta la autonomía progresiva, el reconocimiento de la identidad personal y la capacidad de agencia de cada menor. Desde una perspectiva psicosocial, estas intervenciones permiten a los NNA reconstruir su historia de vida, fortalecer su autoestima, y visualizar un futuro posible fuera del contexto de vulnerabilidad. Este proceso de empoderamiento se traduce en una mejor disposición para la reintegración social o familiar, y en una mayor apropiación de sus derechos, lo cual representa un avance fundamental en el cumplimiento del principio del interés superior del niño.

A partir del análisis de contenido realizado a los actores institucionales, se puede concluir que las estrategias sociales de intervención en la Fundación Shekinah han generado resultados concretos en la mejora de la calidad de vida de los NNA. Esta mejora se expresa en indicadores como una mayor estabilidad emocional, disminución de conductas disruptivas, mejora en la comunicación interpersonal y avances significativos en el rendimiento escolar. Dichos resultados demuestran que la intervención social no solo ha tenido un efecto reparador sobre las situaciones traumáticas vividas por los menores, sino que ha contribuido a su inclusión progresiva en espacios educativos, recreativos y comunitarios. En consecuencia, se puede afirmar que la fundación ha logrado transformar los efectos negativos del acogimiento institucional en oportunidades de desarrollo, aunque estos avances requieren de un seguimiento sistemático y sostenido en el tiempo para consolidarse plenamente.

Si bien los logros obtenidos por la Fundación Shekinah son destacables, también se identificaron ciertas limitaciones que afectan la sostenibilidad y la profundidad de las intervenciones sociales. Entre los desafíos más relevantes se encuentra la falta de personal especializado suficiente para cubrir de manera intensiva las necesidades de todos los NNA acogidos, así como la carencia de recursos económicos estables que permitan ampliar o diversificar los programas de atención. Además, se evidenció una limitada articulación con otras instituciones del sistema de protección, como entidades de salud, justicia o educación, lo cual reduce la capacidad de respuesta integral ante situaciones complejas.

Finalmente, se concluye que las intervenciones sociales realizadas por la Fundación Shekinah presentan una alineación general con los lineamientos establecidos por las políticas públicas nacionales e internacionales en materia de niñez y adolescencia, especialmente en lo que respecta al enfoque de derechos, la protección integral y la prioridad del interés superior del

niño. No obstante, dicha alineación aún puede ser fortalecida mediante la adopción de protocolos estandarizados de intervención, sistemas de evaluación continua de resultados y mayor participación en redes institucionales que promuevan el intercambio de buenas prácticas. La consolidación de estos elementos permitiría no solo mejorar la calidad de la atención brindada a los NNA, sino también posicionar a la Fundación Shekinah como un referente técnico y ético dentro del sistema de protección social, contribuyendo de manera más efectiva a la garantía de derechos y al fortalecimiento de la justicia social en contextos de alta vulnerabilidad.

Limitaciones

La selección de los informantes claves se limitó a un grupo específico de profesionales y responsables de la fundación, por la protección de derechos de los NNA quienes no pudieron ser entrevistados.

La recopilación de datos dependió en gran medida de la disponibilidad de tiempo de los informantes claves para compartir sus experiencias, lo cual hizo que se extendieran el plazo de la aplicación de la entrevista.

Recomendaciones

Fortalecer el acompañamiento psicosocial especializado dentro del acogimiento institucional, mediante la incorporación de psicólogos, trabajadores sociales y terapeutas que brinden atención constante e individualizada a los NNA. Esto permitirá abordar los efectos emocionales derivados de experiencias de abandono, maltrato o negligencia, contribuyendo a la mejora de su autoestima, autonomía y vinculación afectiva, tal como se evidenció en los resultados de las entrevistas.

Implementar programas estructurados de reintegración familiar, con seguimiento continuo por parte del equipo técnico y articulación con entidades del Estado, garantizando procesos responsables y sostenibles. Las conclusiones revelaron que la ausencia de una estrategia sólida para la reunificación familiar prolonga innecesariamente el tiempo de permanencia institucional y aumenta el riesgo de cronificación de la institucionalización.

Diseñar e impulsar redes comunitarias de apoyo, conformadas por actores locales, ONGs, centros educativos y profesionales voluntarios, para acompañar a los NNA durante y después de

su estancia en la fundación. De acuerdo con el análisis de contenido, la falta de redes de apoyo fue un factor clave que incrementó su vulnerabilidad y limitó sus oportunidades de desarrollo.

Capacitar y sensibilizar permanentemente al personal técnico y operativo de la Fundación Shekinah, con enfoque en derechos humanos, enfoque de género, interculturalidad y desarrollo psicosocial. Esta formación contribuirá a una atención integral de calidad, alineada con las necesidades emocionales y sociales de los menores, superando una atención centrada solo en lo asistencial.

Fortalecer la articulación interinstitucional entre la Fundación y entidades gubernamentales como el MIES, el Ministerio de Educación y el Sistema Judicial, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de los NNA en acogimiento. Las entrevistas revelaron la falta de coordinación como un obstáculo importante en la protección efectiva.

Incluir actividades educativas y recreativas adaptadas al contexto de los NNA institucionalizados, con el fin de estimular su desarrollo cognitivo y emocional, prevenir el rezago escolar y fomentar la construcción de proyectos de vida positivos. Esto responde a uno de los hallazgos más relevantes: la deficiente estimulación psicosocial durante el acogimiento.

Promover la evaluación periódica del estado emocional, educativo y social de los NNA, mediante herramientas estandarizadas, para monitorear avances, detectar alertas tempranas y ajustar las estrategias de intervención según cada caso. Esta práctica contribuirá a garantizar una atención centrada en el niño y basada en evidencias.

Referencias

- Arias, W. (2020). Cinco enfoques sobre familia y sus implicancias psicológicas. *Revista Psicología y Familia, Vol. 1*(Núm. 3). Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Walter-Arias-Gallegos/publication/346800329_Psicologia_y_Familia_Cinco_enfoques_sobre_familia_y_sus_implicancias_psicologicas/links/5fd0f913299bf188d405ce1c/Psicologia-y-Familia-Cinco-enfoques-sobre-familia-y-sus-impli
- Bordignon, N. A. (2006). El desarrollo psicosocial de Eric Erikson. El diagrama epigenético del adulto. *Lasallista de Investigación, 52*.
- Cantos, M. (2019). El Trabajo Social Familiar Un Proyecto de Intervención Social dirigido a Familias en Situación de Riesgo Social con menores de 0-12 años. *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social., Vol. 20*(Núm. 62). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7639723>
- Código De La Niñez Y Adolescencia . (2014). *Registro Oficial 737 de 03-ene.-2003 Ultima modificación: 07-jul.-2014 Estado: Vigente*. Ecuador. Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2022). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Ecuador: Registro Oficial N° 737. Obtenido de <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3365/1/C%c3%b3digo%20de%20la%20Ni%c3%b1ez%20y%20Adolescencia%20%2817-01-2022%29.pdf>

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (2022). *Informe especial sobre la situación de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en México*. CNDH. México. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx>.
- Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). *Naciones Unidas*. Ginebra. Obtenido de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/crc.pdf>
- Crespo, E., & Foulk, S. (2022). Acogimiento institucional como último recurso en la protección de los derechos. *Revista Polo del Conocimiento*, Vol. 7(Núm. 8). Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/4440>
- Cubillos, C. (2019). Bienestar social: un objetivo compartido. Sobre la alianza entre los derechos humanos y el trabajo social. *Revista Arbor*, Vol. 195(Núm. 791). Obtenido de <https://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/2308/3318>
- De La A, V., & De La A, R. (2020). *El Acogimiento Institucional como Última Ratio para la Protección del Niño, Niña y Adolescente en Estado de Vulnerabilidad*. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/11138/1/UPSE-TDR-2024-0007.pdf>
- Donnelly, J. (2011). La construcción social de los derechos humanos. *Universidad Autónoma de Madrid*, 165.
- Durán, A. (2022). *Alternativas al acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes maltratados en aplicación al principio del interés superior*. Ambato. Obtenido de <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/7bf69dec-a5cc-4761-a4e0-b0ef6a9c50de/content>

- Escobar, G. (2021). Los derechos humanos en estados excepcionales y el concepto de suspensión de derechos fundamentales. *Revista de Derecho Político, Vol. 5*(Núm. 110). Obtenido de <https://www.proquest.com/openview/4b157b1da361089a80b8e95307b6af01/1?pq-origsite=gscholar&cbl=1596354>
- Fuenmayor, P. L. (2021). Teoría de la justicia de John Rawls, desde una perspectiva de la filosofía política. *REVISTA CHILENA DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA*.
- García Valdecasas Medina, J. (2011). Una definición estructural de capital social. *REDES-Revista hispana para el análisis de redes sociales*.
- Gaviria, S., Cecilia, M., & Adriana, Z. (2022). Medidas de protección para niños, niñas y adolescentes vulnerados. Perspectiva psicosocial del acogimiento familiar y residencial. *Revista de Derecho, Vol. 58*(Nùm. 1). Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-86972022000200100&script=sci_arttext
- Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. *Revista Mcgraw-hill., Vol.1*(Núm. 1). Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64591365/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n._Rutas_cuantitativa__cualitativa_y_mixta-libre.pdf?1601784484=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMETODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_LAS_RUTA.pdf&Expires=
- López, P., & Gende, K. (2022). Vulneración al derecho del debido proceso Perspectiva desde los Derechos Humanos en Ecuador. *Revista 593 Digital Publisher CEIT,, Vol. 7*(Núm. 1). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8385862>

- Lozano, D. F., & Codina, T. J. (2015). *La necesidad de apreciar historias dentro de las teorías sobre necesidades humanas*.
- Mendoza, M., & Looor , L. (2021). Labor de trabajador social frente al trabajo infantil de los niños, niñas y adolescentes en el cantón Portoviejo. *Revista AlfaPublicaciones*, Vol. 3(Núm. 4). Obtenido de <https://alfapublicaciones.com/index.php/alfapublicaciones/article/view/106/387>
- Moneta C., M. E. (2014). Apego y pérdida: redescubriendo a John Bowlby. *Revista chilena de pediatría*, 265.
- Morales Aguilera, P. (2009). Justicia y derechos humanos: posibilidades de una reflexión desde los planteamientos rawlsianos. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*.
- Oleas, S. (2019). *Situación del acogimiento institucional de niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad en el cantón Cuenca*. Quito. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/11644/1/UPS-QT09504.pdf>
- ONU. (10 de diciembre de 2023). *Organización de las Naciones Unidas*. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/observances/human-rights-day>
- Ortega, M., Concha, D., & Rivera, M. (2021). Trabajo Social y saber profesional especializado en la vulneración de niñas, niños y adolescentes: análisis del pee casa de acogida sur de ONG raíces. *Revista Vivir en tiempos Convulsionados. reflexiones sociocríticas para propuestas de intervención social*, Vol. 153(Núm. 177). Obtenido de <https://library.oapen.org/bitstream/handle/20.500.12657/50248/1/9789566095217.pdf#page=153>

- Picazzo Palencia, E., Gutiérrez Garza, E., Infante Bonfiglio, J., & Cantú Martínez, P. C. (2011). La teoría del desarrollo humano y sustentable: hacia el reforzamiento de la salud como un derecho y libertad universal. *Scielo*, 259.
- Pulido, J. S. (2022). *Justicia social como marco moral y normativo para la intervención*. Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional.
- Rodríguez, A., Pérez, D., Bedoya, L., & Herrera, O. (2019). Terapia Familiar Sistémica. Sobre El Self Del Terapeuta. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia, Vol. 11*(Núm. 1). Obtenido de <https://pdfs.semanticscholar.org/27b9/d638d53aaa929d87246b112641e0e8df5d2b.pdf>
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria, Vol. 1*(Núm. 1). Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf>
- Torrecilla, F. J., & Castilla, R. H. (2011). HACIA UN CONCEPTO DE JUSTICIA SOCIAL. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*.
- UNICEF. (2006). *Convención Sobre los Derechos del Niño*. Madrid. Obtenido de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- UNICEF. (20 de Febrero de 2020). *Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*. Obtenido de Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: <https://www.unicef.es/educa/dias-mundiales/dia-mundial-de-la-justicia-social>

Verdugo, G., & Ramírez, J. (2022). Vulneración del derecho a la defensa en el procedimiento directo. *Revista Dominio De Las Ciencias, Vol. 8*(Núm. 1). Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2517/html>

Villamarin, F. (2022). *La medida de protección de acogimiento institucional y los derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/14969/1/UA-DER-EXC-019-2022.pdf>

Anexos

Anexo 1 Entrevista a la Trabajadora Social de la Fundación Shekinah

Nombre: Lic. Kerly Delgado

Fecha: 01/05/2025

1. ¿Podría contarnos sobre su experiencia trabajando con niños, niñas y adolescentes (NNA) en situación de vulnerabilidad en la Fundación Shekinah?

Es una labor muy importante porque nos permite trabajar directamente con cada niño, niña y adolescente, entendiendo que cada uno viene con realidades y diagnósticos distintos, muchas veces marcados por situaciones de exigencia, abuso, maltrato u otras formas de vulneración. Desde la Fundación, trabajamos de manera individualizada para restituir sus derechos fundamentales, como el acceso a la educación, la salud, la recreación y otras actividades esenciales para su desarrollo. Muchos de estos niños no han tenido la oportunidad de disfrutar plenamente de sus derechos, ya sea por falta de recursos en sus hogares o por desconocimiento de parte de sus familias. Por eso, nuestra labor no solo es educativa, sino profundamente reparadora e integral.

2. ¿Qué aspectos de su rol como trabajadora social considera fundamentales para garantizar la protección de los derechos de los NNA?

Uno de los aspectos más importantes es hacerle sentir al niño, niña o adolescente que no está solo. Desde la Fundación, nuestro papel es acompañarlos de manera cercana y comprometida, brindándoles apoyo para tratar de restablecer el daño o la situación difícil que han vivido. Se trata de construir confianza, ofrecer contención emocional y trabajar en la

recuperación de sus derechos, para que puedan tener una vida más digna y llena de oportunidades.

3. ¿Cuáles son las estrategias principales que implementa para garantizar la restitución de los derechos de los NNA en la Fundación Shekinah?

Primeramente, una de las estrategias fundamentales es trabajar directamente con la familia y evaluar si son garantes adecuados para una restitución de derechos para los niños, niñas y adolescentes. Este proceso inicia con un acercamiento a la familia, donde se establecen acuerdos y compromisos a través de reuniones o diálogos, los cuales quedan formalizados mediante la firma de un acta de compromiso. A partir de ese momento, trabajamos con el Plan Global Familia, una herramienta que nos permite identificar y fortalecer las garantías necesarias para una reinserción familiar segura y sostenible. El objetivo es asegurar que el entorno familiar sea el adecuado para el retorno del NNA, priorizando siempre su bienestar y el cumplimiento de sus derechos.

4. ¿Cómo identifica las necesidades básicas, emocionales, psicológicas y sociales de los NNA atendidos?

La evolución de los NNA depende mucho del desenvolvimiento individual de cada uno. Al principio, como es natural, llegan con incertidumbre, sin conocer a nadie, sin saber con qué personas van a tratar ni qué esperar del entorno. Sin embargo, desde la Fundación y con el apoyo de un equipo altamente capacitado, trabajamos para generar un vínculo de confianza desde el primer momento. Poco a poco, a través del acompañamiento emocional y un trabajo constante basado en la empatía, logramos que los niños y adolescentes se sientan seguros, escuchen, expresen sus emociones y se abran al proceso. Con el tiempo, muchos de ellos desarrollan un

afecto genuino hacia nosotros, como resultado del esfuerzo que realizamos día a día por su bienestar, su desarrollo personal y su estabilidad emocional.

5. ¿Qué criterios utiliza para evaluar la eficacia de los programas de intervención social implementados?

Desde mi criterio, estos programas son muy importantes, ya que permiten trabajar de forma articulada y con enfoque integral. En nuestro caso, colaboramos con el programa Alas de Libertad, a través del cual se imparten charlas dirigidas a padres, niños, niñas y adolescentes. Estas charlas abordan temas clave relacionados con el cuidado, la protección y el manejo adecuado de situaciones que afectan a los NNA. La eficacia de estos programas se puede evaluar observando el nivel de participación, el grado de concienciación que se genera en las familias, y los cambios en el comportamiento y la actitud de los NNA frente a su entorno. Todo esto permite verificar si las intervenciones están cumpliendo su objetivo de fortalecer la protección y promover el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes.

6. ¿Cómo garantiza que las intervenciones sociales estén alineadas con las mejores prácticas en protección infantil?

Garantizamos la alineación con las mejores prácticas en protección infantil a través de talleres, evaluaciones periódicas y charlas dirigidas tanto a las familias como a la comunidad. Estas actividades buscan sensibilizar, educar y fortalecer el compromiso de los cuidadores en el ejercicio adecuado de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Además, contamos con el valioso apoyo de los pasantes de trabajo social, quienes realizan una labor destacada al acompañar a las familias y brindar orientación en temas fundamentales. Muchas veces, debido al desconocimiento, algunas familias creen que ciertas formas de maltrato son correctas o justificables. Sin embargo, mediante estas intervenciones, logran comprender que hay otras

formas de educar y convivir basadas en el respeto, el cuidado y la garantía de derechos. Así, promovemos una transformación consciente y sostenible en favor de la protección infantil.

7. ¿Qué papel desempeña la familia en las estrategias de intervención social que aplica?

La familia desempeña un papel fundamental en las estrategias de intervención social, ya que es la principal garante para la recuperación y restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Su rol es esencial para asegurar un entorno adecuado donde los NNA puedan desarrollarse de forma integral. El compromiso de la familia debe reflejarse en la responsabilidad con la que asumen este proceso, cumpliendo los acuerdos establecidos y brindando un espacio seguro y acogedor en el hogar. La familia no solo debe estar dispuesta a recibir nuevamente al NNA, sino también a mantener una actitud activa y consciente en su cuidado, protección y formación. Su participación es clave para que las intervenciones sociales sean sostenibles y verdaderamente efectivas.

8. ¿Qué desafíos enfrenta en la promoción del desarrollo integral de los NNA?

Uno de los principales desafíos es velar por la seguridad y el bienestar de cada niño, niña o adolescente. Desde mi punto de vista, este trabajo debe hacerse con amor y desde el corazón, porque solo así podemos generar un impacto real en sus vidas. Aunque no siempre es fácil establecer un vínculo profundo con cada uno, el objetivo es que todos ellos puedan cumplir sus metas y llegar a un lugar donde ya no enfrenten vulneraciones de derechos. Queremos que se sientan seguros, felices y que puedan desarrollarse en un ambiente sano, donde tengan la oportunidad de crecer integralmente y construir un futuro mejor.

9. ¿Qué modelos de intervención social emplea para medir el impacto de las intervenciones sociales en la calidad de vida de los NNA?

Uno de los principales enfoques que aplico en el trabajo con los niños, niñas y adolescentes es el modelo basado en el acompañamiento emocional y motivacional, a través del diálogo constante, el consejo y la orientación hacia un futuro mejor. Es fundamental hacerles comprender que las situaciones difíciles que han vivido no son culpa suya, sino que pueden convertirse en oportunidades de cambio y crecimiento. Desde esta base, se promueve su desarrollo mediante el acceso a programas educativos y formativos que respondan a sus intereses y capacidades. Entre ellos se incluyen cursos de inglés, música, talleres vacacionales y otros espacios ofrecidos por fundaciones o instituciones aliadas. También se impulsan programas como Jóvenes Constructores, que les permiten capacitarse en distintas áreas como belleza, entre otras y obtener certificados avalados por el Ministerio de Trabajo. Estas acciones permiten evaluar el impacto real de las intervenciones sociales, observando la mejora en su autoestima, habilidades, autonomía y en la construcción de un proyecto de vida sólido y esperanzador.

10. ¿Cómo evalúa la sostenibilidad de los programas de intervención social en la Fundación Shekinah?

Considero que los programas de intervención social en la Fundación Shekinah son muy importantes, ya que no solo benefician a los niños, niñas y adolescentes, sino que también generan aprendizajes para todo el equipo involucrado: personal técnico, educadoras, familias y demás actores. La sostenibilidad de estos programas se evalúa observando cómo los conocimientos, valores y herramientas adquiridas perduran en el tiempo y se integran en la vida cotidiana de los NNA y sus familias. Además, el trabajo colaborativo y el fortalecimiento continuo del equipo permiten que las acciones no se queden en intervenciones puntuales, sino que formen parte de un proceso integral y duradero que busca transformar realidades y garantizar derechos a largo plazo.

Anexo 2 Entrevista a la Psicóloga de la Fundación Shekinah

Nombre: Psico. Jeamileth Velásquez Mendoza

Fecha: 01/05/2025

1. ¿Cómo describiría el impacto emocional y psicológico que suelen tener los NNA al ingresar a la Fundación Shekinah?

El ingreso a la Fundación suele generar un impacto emocional significativo en los niños, niñas y adolescentes. Muchos llegan tras vivir experiencias marcadas por la vulneración de sus derechos, como negligencia, abandono, maltrato físico o emocional. Esto se traduce en respuestas afectivas caracterizadas por sentimientos de abandono, desesperanza, culpa e incertidumbre. En varios casos, estas emociones derivan en síntomas ansiosos o depresivos, y pueden manifestarse también a través de conductas de retraimiento o agresividad. Es esencial comprender que estos comportamientos no son más que reflejo del trauma vivido, lo que hace indispensable una intervención psicológica inmediata, cálida y especializada que les brinde contención y seguridad emocional desde el primer momento.

2. ¿Qué considera clave en el acompañamiento psicológico de NNA que han sufrido vulneración de derechos?

En contextos de alta vulnerabilidad, como los que viven muchos de nuestros NNA, lo fundamental es validar sus emociones y crear un espacio terapéutico seguro donde puedan sentirse escuchados y comprendidos. El acompañamiento psicológico debe reconocer que sus reacciones son respuestas naturales ante vivencias dolorosas. Es clave trabajar desde la empatía, el respeto y la construcción de confianza, fortaleciendo su autoestima y ayudándoles a resignificar sus experiencias. También es importante enseñarles nuevas herramientas de

afrontamiento, que les permitan retomar el control sobre sus emociones y tomar decisiones más adaptativas para su vida presente y futura.

3. ¿Qué tipo de evaluaciones realiza para identificar las necesidades emocionales y psicológicas de los NNA en la Fundación Shekinah?

La evaluación psicológica se diseña de forma individualizada, adaptándose a las características y circunstancias de cada caso. Se utilizan técnicas cualitativas y cuantitativas, como entrevistas clínicas, observación directa, aplicación de pruebas psicométricas y proyectivas, así como escalas de síntomas emocionales y conductuales. A través de estas herramientas se identifican no solo las necesidades emocionales, sino también los recursos internos del NNA, lo que permite establecer un plan de intervención adecuado. Este diagnóstico se complementa con reuniones interdisciplinarias y seguimiento constante, asegurando un abordaje integral.

4. ¿Cómo contribuye el acompañamiento psicológico al desarrollo integral de los NNA?

El acompañamiento psicológico contribuye de manera decisiva al desarrollo integral de los NNA, ya que aborda aspectos fundamentales de su evolución emocional, cognitiva y social. Se promueve la adquisición de habilidades como la autorregulación emocional, la resolución de conflictos, el fortalecimiento del autoconcepto y la construcción de vínculos saludables. A través de procesos terapéuticos estructurados, los NNA pueden superar traumas, desarrollar resiliencia y fortalecer su proyecto de vida. Esto no solo mejora su bienestar actual, sino que también sienta bases sólidas para su crecimiento futuro, su desempeño escolar y su capacidad para establecer relaciones afectivas sanas.

5. ¿Qué indicadores utiliza para medir la eficacia de las intervenciones psicológicas en los NNA?

La eficacia de las intervenciones se mide mediante varios indicadores cualitativos y cuantitativos, como la reducción de sintomatología ansiosa o depresiva, la mejora en el funcionamiento social, familiar y escolar, el cumplimiento de objetivos terapéuticos, y la adherencia al tratamiento psicológico. También se considera la satisfacción del NNA con el proceso y la percepción de cambios positivos por parte del equipo técnico y educativo. Otro criterio importante es la capacidad del NNA para enfrentar situaciones difíciles sin recurrir a conductas desadaptativas, lo que indica la internalización de recursos personales y emocionales.

6. ¿Qué papel desempeña la atención psicológica en la prevención de futuras situaciones de riesgo?

La atención psicológica cumple un rol preventivo clave al intervenir en las raíces de la vulnerabilidad psicoemocional. A través del fortalecimiento de habilidades sociales, la gestión de emociones y el desarrollo de la autoestima, se reducen significativamente las probabilidades de que el NNA vuelva a ser víctima de violencia, abandono u otras formas de riesgo. Además, el acompañamiento permite identificar factores de riesgo presentes en el entorno familiar o comunitario, lo que facilita la articulación de medidas preventivas junto a otras instituciones. De esta manera, la intervención psicológica no solo trata síntomas, sino que previene recaídas y promueve contextos protectores.

7. ¿Cómo trabaja en conjunto con otros profesionales para garantizar una atención integral a los NNA?

El trabajo en equipo interdisciplinario es una base fundamental en la atención que brinda la Fundación. La coordinación con profesionales de trabajo social, psicopedagogía, medicina,

psiquiatría, neurología y docentes permite abordar los casos desde una perspectiva amplia y contextualizada. Se realizan reuniones periódicas de seguimiento de casos, donde se comparten criterios, se analizan avances y se definen nuevas estrategias. Esta articulación asegura que las intervenciones respondan a las múltiples dimensiones del desarrollo del NNA y permite brindar un acompañamiento coherente, sostenido y enfocado en la restitución de derechos.

8. ¿Qué técnicas utiliza para fortalecer los vínculos afectivos de los NNA que han sufrido vulneración de derechos?

Para fortalecer los vínculos afectivos en NNA con antecedentes de maltrato, abandono o negligencia, se aplican técnicas provenientes de enfoques como la terapia cognitivo-conductual, la terapia centrada en el vínculo, y el enfoque de apego. Entre las herramientas más utilizadas se encuentran la reestructuración cognitiva, el entrenamiento en habilidades sociales, el modelamiento de vínculos seguros, la validación emocional, y actividades lúdicas terapéuticas que facilitan la expresión emocional. El objetivo es que el NNA pueda reconstruir la confianza en el otro, identificar figuras de apego seguras y desarrollar relaciones afectivas sanas y estables.

9. ¿Cómo garantiza que las intervenciones psicológicas estén alineadas con los derechos en protección infantil?

Todas las intervenciones psicológicas se rigen por un enfoque de derechos, conforme a lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia, el Código deontológico del psicólogo, la Constitución de la República del Ecuador. Se asegura el respeto a la dignidad del NNA, su privacidad, su autonomía progresiva y el principio del interés superior del niño. Además, se trabaja en la promoción activa de sus derechos, brindando espacios donde puedan ser escuchados y participar en las decisiones que les conciernen, garantizando así una intervención ética, legal y centrada en el bienestar integral.

10. ¿Qué desafíos encuentra al trabajar con NNA que han experimentado situaciones traumáticas?

Trabajar con NNA que han atravesado situaciones traumáticas implica múltiples desafíos. A nivel emocional, suelen presentar desconfianza, resistencia al contacto, y dificultades para vincularse con figuras adultas, especialmente cuando han sido víctimas de abandono o abuso por parte de sus cuidadores. Esto puede afectar la adherencia al tratamiento psicológico y dificultar el proceso terapéutico. Además, cada caso representa un reto técnico que exige una comprensión profunda del contexto familiar, social y personal del NNA. Por ello, es fundamental contar con estrategias flexibles, empatía profesional y trabajo interdisciplinario para abordar el trauma desde una perspectiva integradora y restaurativa.

Anexo 3 Entrevista al Abogado de la Fundación Shekinah

Nombre: Abg. Ariosto Bolívar Muentes Mosquera

Fecha: 01/05/2025

1. ¿Cómo describe la importancia del respaldo legal en la restitución de los derechos de los NNA atendidos por la Fundación Shekinah?

El respaldo legal es esencial en cada uno de los procesos que lleva adelante la Fundación, ya que garantiza que la restitución de derechos se realice en el marco de la ley y con el acompañamiento adecuado. Desde el ingreso del NNA con medida de protección, todo el accionar institucional debe regirse por el interés superior del niño, principio rector en nuestro ordenamiento jurídico. El componente legal proporciona soporte técnico para que las decisiones se tomen de forma justa, ética y conforme al debido proceso.

2. ¿Qué desafíos legales son más frecuentes en los casos que maneja dentro de la Fundación?

Uno de los desafíos más frecuentes y complejos es la atención de casos relacionados con delitos sexuales, especialmente abuso sexual infantil. Este tipo de casos requiere una actuación legal rigurosa, sensible y coordinada con la Fiscalía, DINAPEN y las unidades especializadas, para garantizar que se inicien los procesos judiciales correspondientes sin vulnerar los derechos del NNA.

3. ¿Qué procedimientos legales se llevan a cabo para garantizar la protección y restitución de los derechos de los NNA?

Los procedimientos inician con la activación de una medida de protección, a través de la autoridad competente. Posteriormente, se articula el proceso judicial con la presentación de informes técnicos interdisciplinarios que permiten al juez tomar decisiones informadas respecto al acogimiento institucional o reinserción familiar. Durante todo el proceso, se garantiza el debido proceso, la participación del NNA según su edad y madurez, y la rendición de cuentas periódica mediante informes trimestrales presentados ante el juzgado de niñez.

4. ¿Qué estrategias legales se aplican para prevenir futuras situaciones de vulneración de derechos?

Una de las principales estrategias preventivas es la educación legal a las familias, mediante la firma de actas de compromiso y participación en procesos restaurativos, donde se fortalecen sus conocimientos sobre derechos, deberes y consecuencias jurídicas en caso de reincidencia. Además, se articulan procesos de monitoreo posterior al egreso, en coordinación con las Juntas Cantonales y el MIES, para garantizar que el entorno familiar mantenga condiciones adecuadas y protectoras.

5. ¿Qué rol desempeña la Fundación en la defensa legal de los derechos de los NNA?

La Fundación actúa como garante y acompañante técnico-jurídico del proceso de restitución de derechos. Desde el primer contacto con el NNA, se identifican las vulneraciones sufridas y se activan los mecanismos legales pertinentes. Además, se emiten informes jurídicos, se participa en audiencias judiciales y se vela por que las medidas dispuestas por las autoridades judiciales o administrativas se cumplan en tiempo y forma, priorizando siempre el bienestar integral del NNA.

6. ¿Cómo evalúa el impacto de los marcos legales en las intervenciones sociales implementadas?

El marco legal ecuatoriano ha permitido consolidar un sistema de protección especial más sólido, que reconoce el rol de las entidades de acogida y establece procedimientos claros para la restitución de derechos. Sin embargo, aún existen vacíos en la implementación y coordinación interinstitucional que pueden limitar el impacto de las intervenciones. En la práctica, es fundamental interpretar la ley desde un enfoque de derechos, no solo legalista, para asegurar que las medidas tengan un verdadero efecto transformador en la vida del NNA.

7. ¿Qué desafíos legales enfrenta la Fundación Shekinah al proteger los derechos de los NNA?

Además de los casos complejos como los delitos sexuales, la Fundación enfrenta desafíos como la demora en los procesos judiciales, la falta de recursos especializados en ciertos cantones, y la ausencia de referentes familiares legales (por ejemplo, en casos donde no hay tutores ni familiares hasta cuarto grado). También se enfrentan obstáculos cuando existen fallas en la articulación entre instituciones, lo que puede retrasar decisiones cruciales como egresos o medidas de protección definitivas.

8. ¿Cómo contribuyen las leyes ecuatorianas a la promoción del desarrollo integral de los NNA?

Las leyes ecuatorianas, especialmente el Código de la Niñez y Adolescencia y la Constitución, establecen un marco normativo que garantiza el derecho a la educación, salud, identidad, protección y participación de los NNA. Estas normativas promueven un enfoque integral que no se limita a resolver situaciones de vulnerabilidad, sino que impulsa su desarrollo desde una perspectiva de derechos. La existencia de medidas de protección y la posibilidad de intervención judicial fortalecen el accionar de instituciones como la Fundación Shekinah.

9. ¿Qué mecanismos legales recomienda para fortalecer la eficacia de las intervenciones sociales en la Fundación?

Es fundamental consolidar mecanismos de articulación interinstitucional mediante protocolos unificados entre las entidades del sistema de protección (Juntas Cantonales, MIES, Fiscalía, Judicatura). Además, se recomienda establecer mesas técnicas permanentes para el seguimiento de casos complejos, fortalecer la capacitación jurídica del personal de atención directa, y garantizar acceso a defensoría pública especializada. También es clave contar con un sistema digital unificado que permita hacer seguimiento ágil y transparente de los casos.

Anexo 4 Entrevista a la Educadora de la Fundación Shekinah

Nombre: Ligia Mariana Bazurto Alcívar

Fecha: 01/05/2025

1. ¿Cuál es su visión sobre la importancia de la educación en la vida de los NNA en situación de vulnerabilidad?

Que ellos puedan tener conocimiento de todas las situaciones que pasan diario y no solamente del tema educativo, porque a veces se enseñan cosas en casa que no se enseñan en una escuela o colegio, y así mismo pues hay cosas que se enseñan en el colegio o escuelas que no se enseñan en casa. Entonces creo que más que todo el que ellos se superen y que no se queden solamente con un básico o bachiller sino más bien un tercer nivel.

2. ¿Cómo se siente al ser parte del proceso educativo de estos niños y adolescentes dentro de la Fundación Shekinah?

Me siento bien, me siento importante y creo que tener el privilegio también de compartir con tantos niños, que cada uno es un mundo y una vida diferente, creo que es muy especial.

3. ¿Qué programas educativos se implementan en la Fundación Shekinah para promover el desarrollo integral de los NNA?

Varios, pero creo que los principales o los más importantes serían programas de derechos, de sexualidad, se realizan sobre el tema de compañerismo, de la convivencia, que es uno de los temas más importantes que ellos deben de tener claro, ya que se viven aquí con niños desde el más chiquito, de meses, hasta ya el mayor de edad que ya se ha dedicado.

4. ¿Cómo identifica las necesidades educativas específicas de los NNA?

Como primordiales, esenciales, porque no todos tienen el privilegio de estudiar. Entonces hay muchos niños que llegan de calle que no saben ni siquiera coger un lápiz, o no saben las

vocales, los colores, o inclusive el hecho de poder pronunciar bien, hablar. Entonces creo que las necesidades que ellos tienen, tanto educativas como nacionales, familiares, todo, pues si es bastante deficiente, aquí pues se trata de hacer lo que más se puede.

5. ¿Qué rol desempeña la educación en la restitución de los derechos vulnerados de los NNA?

La educación cumple un rol fundamental, porque, como mencioné antes, hay niños y adolescentes que no han tenido acceso a la educación. En la Fundación, ellos tienen la oportunidad de conocer lo que significa asistir a una escuela, reintegrarse a un colegio, compartir con otros compañeros y desarrollar habilidades de socialización. Muchos de ellos aún no han construido vínculos afectivos ni sociales sólidos, y eso también es una preocupación. Por eso, la educación se convierte en un espacio clave para que puedan conocerse a sí mismos, entender sus derechos y también sus responsabilidades. Es importante que aprendan a distinguir qué está bien, qué no lo está, y reflexionen sobre las situaciones que vivieron previamente, muchas veces marcadas por fallos de cuidado por parte de sus padres o familiares. El objetivo es que puedan reconocer lo que han vivido, entenderlo y compararlo con su situación actual, en la que se encuentran en un entorno más seguro y favorable. De esta manera, la educación se transforma en una herramienta para la restitución de sus derechos vulnerados, promoviendo su desarrollo integral y ayudándoles a construir un mejor futuro.

6. ¿Qué estrategias educativas utiliza para fomentar la autonomía y el empoderamiento de los NNA?

Desde mi punto de vista, una de las estrategias más efectivas es trabajar desde un enfoque dinámico. Muchos de los niños, niñas y adolescentes se aburren fácilmente o no están acostumbrados a ciertas normas y reglas, como el hecho de limpiar, tender su cama o cumplir

con responsabilidades básicas. Por eso, considero que la dinámica debe ser más participativa y variada, de manera que puedan asumir distintas funciones sin que esto se vuelva tedioso para ellos. Una buena estrategia es implementar horarios o cronogramas de actividades que incluyan elementos lúdicos, especialmente con los más pequeños, para mantener su atención y motivación. En el caso de los adolescentes, ellos ya son más conscientes de lo que deben hacer, por lo que es importante también trabajar desde la empatía. Se trata de que comprendan que las instrucciones que se les dan no buscan imponer autoridad, sino ayudarles a reconocer sus obligaciones y asumir responsabilidades. Todo esto contribuye a que desarrollen autonomía y se empoderen, entendiendo que lo que aprenden ahora les servirá para toda la vida.

7. ¿Cómo evalúa la eficacia de los programas educativos implementados para los NNA?

Considero que los programas educativos que se implementan son valiosos, pero todavía hace falta fortalecerlos. Sería importante incorporar más talleres y actividades desarrolladas por actores externos, ya que no se trata solo de lo que nosotros podemos ofrecer dentro de la Fundación, sino también de lo que otras instituciones pueden aportar para enriquecer el proceso educativo. La participación de organizaciones externas, tanto nacionales como internacionales, permitiría ampliar las oportunidades y recursos para los NNA, y también nos brindaría a nosotros herramientas adicionales para apoyarlos mejor. Por ello, una evaluación efectiva de los programas debe considerar no solo lo que ya se está haciendo internamente, sino también qué alianzas o colaboraciones pueden potenciar aún más su impacto.

8. ¿Qué desafíos enfrenta al garantizar el acceso a una educación de calidad para los NNA?

Son muchos los desafíos, pero creo que el principal es la voluntad de los propios niños, niñas y adolescentes de querer acceder a la educación. A pesar de que es un derecho y una obligación, hay muchos que se niegan a participar en los procesos educativos, incluso cuando se les brinda la oportunidad. Esta resistencia representa un reto importante, ya que no basta con ofrecer el acceso; también es necesario motivarlos, acompañarlos y trabajar en los factores emocionales y sociales que pueden estar influyendo en su negativa. Por eso, garantizar una educación de calidad implica no solo tener los recursos y programas adecuados, sino también lograr que ellos se involucren y comprendan el valor de aprender.

9. ¿Cómo trabaja en conjunto con otros profesionales para abordar las necesidades integrales de los NNA?

El trabajo conjunto con otros profesionales es fundamental y, en mi experiencia, se realiza de manera muy positiva. Todo se basa en la colaboración, porque si desde nuestro rol intentamos establecer normas o exigir ciertos comportamientos, pero el equipo técnico o profesionales de otras áreas no están alineados, se genera confusión. Es como en una familia, cuando uno de los padres dice sí y el otro dice no. Por eso, es esencial que todos trabajemos con la misma visión y misión, para cumplir el objetivo común: la restitución de los derechos de los NNA. De esta manera, se puede apoyar su desarrollo integral, fomentar su independencia y autonomía, y prepararlos para que, al salir de aquí, lo hagan con una mentalidad renovada, con estabilidad emocional, educativa y económica, habiendo accedido plenamente a sus derechos y estando en mejores condiciones para enfrentar la vida.

10. ¿Qué acciones recomienda para mejorar la calidad y el alcance de los programas educativos en la Fundación?

Más que proponer una o dos acciones específicas, considero que lo más importante es mantener una visión general de mejora continua. No se trata solo de crear cosas nuevas, sino también de reforzar y actualizar las que ya existen. A veces, las acciones o temáticas ya establecidas son valiosas, pero pierden efectividad si no se adaptan a los cambios y a las nuevas necesidades de los NNA. Por eso, es fundamental actualizarnos constantemente en conocimientos, técnicas, estrategias y actividades. Si seguimos haciendo siempre lo mismo, corremos el riesgo de caer en la rutina, lo cual también desmotiva a los niños y adolescentes. En cambio, al renovar nuestras metodologías, contribuimos a que ellos se mantengan activos, interesados y abiertos al aprendizaje. Estoy convencida de que este enfoque ayudará significativamente a cambiar y mejorar su mentalidad, favoreciendo su desarrollo integral y su calidad de vida, que es precisamente el objetivo que todos compartimos dentro de la Fundación.

Anexo 5 Entrevista a la Coordinadora de la organización de la Fundación de la Fundación Shekinah

Nombre: Lic. María Rosado

Fecha: 01/05/2025

1. ¿Qué lo motivó a involucrarse en la gestión de una institución como la Fundación Shekinah?

Lo que me motivó a formar parte de la Fundación Shekinah fue el servicio que se brinda en la atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Conocía desde joven a los cofundadores de la institución y fui testigo del trabajo comprometido que realizaban con amor, esfuerzo y pasión hacia esta población desprotegida. Ver ese ejemplo de entrega me inspiró profundamente y despertó en mí el deseo de contribuir también a esta causa, desde la gestión y el acompañamiento directo, para seguir fortaleciendo la misión de la Fundación.

2. ¿Cómo describe el papel de la Fundación en la protección integral de los derechos de los NNA?

Durante todos estos años, la Fundación Shekinah ha mantenido una trayectoria firme en la búsqueda de la restitución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes (NNA), promoviendo su desarrollo integral a través de procesos de reinserción familiar y social adecuados. Este camino no ha sido fácil, ya que cada caso implica un análisis profundo, investigaciones detalladas y decisiones centradas siempre en el bienestar de los acogidos. A lo largo del tiempo, la Fundación ha trabajado de manera articulada con diferentes actores del

sistema de protección especial, contribuyendo incluso a impulsar cambios en la política pública en favor de los derechos de los NNA. Esto se ha hecho en consonancia con el principio del interés superior del niño y bajo el marco normativo vigente, como el Código de la Niñez y Adolescencia, así como las normas técnicas que rigen a las entidades de acogimiento institucional. Este compromiso ha consolidado el papel de la Fundación como una institución clave en la protección y restitución de derechos de la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad.

3. ¿Cuáles son los principales objetivos de la Fundación Shekinah en la protección de los derechos de los NNA?

El principal objetivo de la Fundación Shekinah es proteger a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, restituyendo y garantizando sus derechos fundamentales. Para ello, se les brinda acogimiento temporal en la Casa Hogar, donde reciben vivienda, alimentación, atención médica, educación, recreación y todo aquello que les corresponde como parte de sus derechos. Paralelamente, se trabaja en el fortalecimiento del vínculo familiar, buscando establecer una relación de confianza y colaboración con los padres o familiares. El propósito es infundir en ellos el sentido de responsabilidad que deben asumir frente a sus hijos, promoviendo así la recuperación de los lazos afectivos y favoreciendo la reinserción familiar desde un enfoque de corresponsabilidad y protección integral.

4. ¿Cómo se asegura de que las intervenciones sociales estén alineadas con las políticas públicas y mejores prácticas?

Como entidad comprometida con el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que ingresan con una medida de protección, la Fundación Shekinah se rige por protocolos establecidos para la atención integral de cada caso. Estas intervenciones están alineadas con las

políticas públicas y las normas técnicas vigentes del Sistema Nacional de Protección Especial. El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) realiza un seguimiento y evaluación continua de los servicios que brinda la organización, garantizando así el cumplimiento de estándares de calidad. Además, se llevan a cabo capacitaciones y convocatorias dirigidas a los equipos técnicos, con el fin de identificar y resolver nudos críticos en la atención de los casos. Existe una coordinación institucional activa con entidades como el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, así como con otras instituciones, para articular acciones que aborden de forma integral la problemática que originó el ingreso del NNA. Asimismo, desde el MIES, se realiza un seguimiento socio-legal de cada caso mediante una matriz de control, actualizada mensualmente, lo que permite una supervisión continua del proceso de restitución de derechos.

5. ¿Qué mecanismos utiliza para medir la eficacia global de los programas de la Fundación?

La eficacia global de los programas de la Fundación se mide, principalmente, a través del número de reinserciones familiares favorables que se logran en cada semestre. Este indicador refleja el éxito del proceso de atención y acompañamiento brindado a los niños, niñas y adolescentes. Además, se supervisa que los casos no queden estancados ni institucionalizados de manera permanente, sino que avancen dentro de los plazos establecidos por las normativas vigentes. El cumplimiento de los tiempos y la calidad del acompañamiento son elementos clave para garantizar procesos ágiles, efectivos y centrados en el interés superior del NNA. Estos mecanismos permiten evaluar si los programas están cumpliendo su objetivo principal: restituir derechos y promover entornos familiares seguros y protectores.

6. ¿Cómo trabaja la Fundación para garantizar la sostenibilidad de sus intervenciones sociales?

La Fundación trabaja por la sostenibilidad de sus intervenciones sociales a través de un enfoque integral, respaldado por un equipo multidisciplinario comprometido. Se mantiene una comunicación constante entre los profesionales de cada área y las tutoras que brindan atención directa a los niños, niñas y adolescentes, lo que permite un seguimiento continuo y coordinado de cada caso. El objetivo es que el proceso de acogimiento se desarrolle en un ambiente de confianza y seguridad, donde los NNA puedan sentir que se trabaja genuinamente por su bienestar. Este acompañamiento busca no solo atender sus necesidades inmediatas, sino también prepararlos para un eventual regreso a su núcleo familiar, en condiciones favorables y sostenibles en el tiempo. De esta manera, se asegura que las intervenciones tengan un impacto duradero y contribuyan a una reintegración exitosa.

7. ¿Qué desafíos institucionales enfrenta en la promoción del bienestar integral de los NNA?

Uno de los principales desafíos institucionales que enfrentamos es la limitación de recursos económicos. Como organización que brinda atención permanente, debemos cubrir todas las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo alimentación, salud, educación, recreación y también aquellos imprevistos que surgen en el funcionamiento diario de la Casa Hogar. El presupuesto con el que se sostiene la Fundación proviene principalmente de convenios de cooperación económica con el MIES, además de donaciones y aportes voluntarios por parte de empresas y personas particulares que se suman a esta causa solidaria. Al ser una entidad sin fines de lucro, garantizar la sostenibilidad financiera es un reto constante para continuar promoviendo el bienestar integral de nuestros acogidos.

8. ¿Qué estrategias implementa para fortalecer las relaciones con las familias de los NNA?

Se implementa un proceso riguroso de investigación familiar, que incluye entrevistas, reuniones y espacios de escucha activa. Durante este proceso, se establecen acuerdos y compromisos con las familias, orientados a abordar las causas que originaron la vulneración de derechos de los NNA. Estos acuerdos permiten fijar objetivos específicos por área (emocional, económica, educativa, etc.) y se utilizan como herramientas de evaluación a lo largo del proceso de acogimiento. Los avances se documentan en informes trimestrales que son presentados ante los jueces responsables del caso, como parte de la revisión de las medidas de protección. Asimismo, se realiza la búsqueda de familiares hasta el cuarto grado de consanguineidad para iniciar procesos de vinculación, asegurando que la reinserción familiar se dé en condiciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos del NNA y la finalización adecuada de la medida de acogimiento.

9. ¿Cómo evalúa el impacto de las políticas públicas en el trabajo de la Fundación?

A lo largo de los años, se ha evidenciado un avance significativo en la mejora del servicio de acogimiento institucional dentro del Sistema de Protección Especial. Las políticas públicas han permitido reconocer que cada niño, niña y adolescente merece un hogar donde sus necesidades básicas sean atendidas, sin importar las condiciones económicas. Se ha promovido una mayor articulación entre las instituciones del sistema, como DINAPEN, la Junta Cantonal de Protección de Derechos, el Consejo Cantonal, el Juzgado de la Niñez y Adolescencia, la Defensoría Pública y la Fiscalía. Esta red de entidades ha fortalecido la protección de los derechos de los NNA y ha contribuido a mejorar los mecanismos de ingreso, evaluación, seguimiento y egreso de los procesos de acogimiento, generando un impacto positivo en el accionar de la Fundación.

10. ¿Qué acciones considera prioritarias para mejorar los resultados de las intervenciones sociales de la Fundación?

Entre las acciones prioritarias se encuentra el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, especialmente con entidades como la Junta Cantonal de Protección de Derechos y el MIES, en los casos que provienen de otras jurisdicciones. Es fundamental contar con un levantamiento completo del contexto familiar, lo que permite una mejor planificación de la intervención y garantiza decisiones informadas. Asimismo, en los casos donde se determina la finalización de la medida de acogimiento, es crucial realizar un seguimiento efectivo posterior a la reinserción, asegurando que el entorno familiar continúe promoviendo el desarrollo integral del NNA. Esta articulación y seguimiento son esenciales para que las intervenciones sociales generen resultados sostenibles y transformadores en la vida de los niños, niñas y adolescentes atendidos.



